



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de octubre de 1998, por la que se convocan actividades de educación ambiental en equipamientos para los centros educativos públicos y privados de nivel no universitario de Andalucía durante el curso escolar 1998/99. 13.919

Resolución de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan cursos de especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros. 13.922

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares sostenidas con fondos públicos para el curso 1998/99. 13.929

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de Centros privados sostenidos con fondos públicos. 13.929

Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de Centros privados sostenidos con fondos públicos. 13.929

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. 13.929

---

Jueves, 12 de noviembre de 1998

Año XX

Número 129

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Angel Francisco Villarejo Ramos Profesor Titular de Escuela Universitaria. 13.930

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Silvia Fresneda Fuentes Profesora Titular de Universidad. 13.930

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran nuevos Secretarios Titular y Suplente de una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario. 13.930

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 13.931

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 29 de octubre de 1998, aclaratoria de las Ordenes de esta Consejería, por las que se convocan pruebas selectivas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (A.20), Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (B.20) y Cuerpo de Ayudantes Técnicos (C.20), en sus distintas opciones. 13.931

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 7 de octubre de 1998 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (turno libre), por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas. 13.932

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado y Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos. 13.932

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.933

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. (BOJA núm. 122, de 27.10.98). 13.933

### UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 13.933

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 13.934

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el reconocimiento de entidades colaboradoras en igualdad de oportunidades. 13.938

Resolución de 26 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 1998. 13.938

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 193/1998, de 6 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para adoptar su bandera municipal. 13.938

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 45/98, sobre enajenación mediante venta directa a doña Teresa Araujo Prigman, de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros. 13.939

Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos, con carácter excepcional. 13.939

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 221/1998, de 20 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Almería, de una parcela de 2.500 m<sup>2</sup>, sita en el polígono 3, sector 15, de las Normas Subsidiarias de Almería, con destino a la construcción de un Centro de Menores, y se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales. 13.940

Decreto 222/1998, de 20 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), de un terreno sito en el Pago de San Vicente de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 13.940

Decreto 223/1998, de 20 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), de una parcela de terreno ubicada en el sitio del Pedregal y Laguna de la citada localidad con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 13.941

Decreto 224/1998, de 20 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Teba (Málaga), de un solar sito en el Paraje de la Camorra de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

13.941

Acuerdo de 20 de octubre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micro-polígono industrial.

13.942

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 6 de noviembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de todos los centros de trabajo de Andalucía de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

13.942

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2071/95, interpuesto por don Manuel Fernández González.

13.943

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

13.944

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la composición de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento.

13.944

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino del término municipal de Fuentebejuna (Córdoba).

13.944

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Segureño, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.

13.945

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Indalo, por la que se incluye el término municipal de Pechina (Almería).

13.945

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Axarquía, por la que se incluye el término municipal de Archez (Málaga).

13.945

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Carlota, por la que se incluye el término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

13.945

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Montes Orientales, de los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.

13.945

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino y ovino denominada Atalaya, del término municipal de Espejo (Córdoba).

13.946

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 1997 al amparo de la normativa que se cita.

13.946

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3011/96, interpuesto por don Francisco José Durán de Paz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

13.946

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de octubre de 1998, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Santa María, de Sevilla.

13.947

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de octubre de 1998, sobre delegación de competencia en materia forestal.

13.947

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2140/97-S.1.ª, interpuesto por Naveda, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

13.948

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2355/98-S.1.ª, interpuesto por doña Dolores Rueda Morales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

13.948

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 126/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Francisco Javier Martínez Franco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.948

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2133/97-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Ministerio de Defensa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.949

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2251/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Ursula Cabezas García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.949

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño. 13.949

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.950

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.950

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.950

Resolución de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 13.951

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las Ayudas Institucionales e Individuales concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.951

Resolución de 26 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se considera extinguida la Fundación Colegio de Niñas Nobles, de Granada. 13.953

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 13.954

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 3600/98). 13.954

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 3601/98). 13.955

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 3602/98). 13.955

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 23 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 13.956

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores a la Resolución de 23 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anunciaba la contratación de la obra que se indica. (PD. 3467/98). (BOJA núm. 124, de 31.10.98). (PD. 3617/98). 13.956

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso de tramitación urgente, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 10/98). (PD. 3596/98). 13.957

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula anuncio de licitación publicado en el BOJA núm. 122, de 27 de octubre de 1998. (PD. 3605/98). 13.957

Resolución de 30 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3606/98). 13.957

Resolución de 30 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3607/98). 13.958

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia el concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del arrendamiento que se cita. (Expte. 02/98). (PD. 3616/98). 13.959

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material didáctico. (Expte. 3/98/16). 13.959

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de mobiliario. (Expte. 3/98/18). 13.959

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3611/98). 13.960

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace público por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. 656/98/M/00). (PD. 3619/98). 13.960

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. 658/98/M/00). (PD. 3620/98). 13.961

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 1 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 13.962

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para la explotación del servicio que se cita. 13.962

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública adjudicación de contrato de servicios que se cita. 13.962

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para contratación de suministros. (3/98). (PP. 3294/98). 13.963

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para contratación de suministros. (4/98). (PP. 3295/98). 13.963

Resolución de 23 de octubre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto. (PP. 3506/98). 13.964

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro. 13.964

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación desierta de concurso público de servicios de cafetería. 13.965

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Resolución de 21 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (133/98). 13.965

Resolución de 21 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (141/98). 13.965

Resolución de 21 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (146/98). 13.965

**AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 3597/98). 13.966

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Edicto de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre asistencia jurídica gratuita que se cita. 13.966

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la justificación de acreditación del recurrente en el recurso ordinario interpuesto por Marjue, SL, contra la Resolución que se cita. Expediente sancionador MA-677/95-EP. 13.971

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones. 13.971

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de salones. 13.971

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras. 13.972

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Chiclana, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.972

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Chiclana, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.973

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 13.973

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de Tributos. 13.973

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.23/98). (PP. 3288/98). 13.975

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.25/98). (PP. 3289/98). 13.977

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.24/98). (PP. 3290/98). 13.979

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.26/98). (PP. 3291/98). 13.981

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.22/98). (PP. 3303/98). 13.983

Anuncio sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3451/98). 13.985

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación que se cita. 13.986

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve haber lugar al desahucio de don Sebastián Álvarez Gómez por no ocupación de la vivienda sita en Bda. Juan Ramón Jiménez, 4, de San Silvestre de Guzmán. 13.986

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita (ES-C-H-06/98). 13.986

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco Javier Novoa Núñez orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños que se cita. (ED-C-H-08/98). 13.987

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes. 13.987

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de Rehabilitación General de Viviendas en Málaga y provincia. 13.988

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 13.989

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 13.989

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución denegando la autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Brenes (Sevilla). 13.989

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 13.989

Acuerdo de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.991

Acuerdo de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.991

Acuerdo de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.991

### AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

Edicto. 13.992

### AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 3430/98). 13.992

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 1 de octubre de 1998, por la que se convocan actividades de educación ambiental en equipamientos para los centros educativos públicos y privados de nivel no universitario de Andalucía durante el curso escolar 1998/99.*

El Programa de Educación Ambiental «Aldea», resultado de la colaboración conjunta entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, pretende potenciar la Educación en Valores como una dimensión importante del currículum del alumno, y por ello promueve la realización de programas y actividades. Se pretende con ello la reflexión, la sensibilización y formación permanente de docentes y alumnos en el ámbito de la educación en valores en sentido global, desde una perspectiva medioambiental; el marco educativo es el de la «Educación en una ética para la convivencia», y requiere, por tanto, que las enseñanzas en los temas transversales estén presentes e impregnen todas las áreas curriculares.

Los programas educativos en equipamientos de Educación Ambiental pueden y deben jugar un importante papel como enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, y son un escenario útil donde trabajar la transversalidad de la Educación Ambiental. Asimismo, la experiencia indica que si bien son Centros catalogados como de Educación Ambiental, y debido a la naturaleza de las situaciones y vivencias que en ellos concurren, desarrollan eficazmente un proceso global de Educación en Valores, pues además de la Educación Ambiental, los programas y actividades tienen un fuerte componente de educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud en sus aspectos alimenticios y de higiene, etc.

El objetivo que se pretende es tomar conciencia de la situación actual medioambiental y de las posibilidades de intervención desde los Centros docentes, así como desarrollar capacidades en torno a un sistema de principios éticos que generen actitudes democráticas, responsables, tolerantes, participativas, solidarias y de respeto por el bien público y el entorno natural y sociocultural que nos rodea.

La Orden establece que son los Centros docentes, no universitarios, de Andalucía quienes, de acuerdo con su autonomía pedagógica, puedan favorecerse de los programas educativos de los equipamientos y de la dotación de recursos enmarcados en el ámbito de la educación ambiental. Se hace hincapié en el carácter interdisciplinar de la convocatoria y se anima al profesorado de cualquier etapa educativa y área a participar en ella. Su aprovechamiento, por tanto, estará de acuerdo con las finalidades educativas señaladas en el Proyecto de Centro y en respuesta a las necesidades de su alumnado.

En virtud de lo anterior, esta Consejería ha dispuesto:

### Artículo 1. Objeto.

Convocar para el curso 98/99 la realización de actividades educativas en equipamientos de educación ambiental seleccionados por la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

### Artículo 2. Modalidades y destinatarios.

Las actividades que se convocan, así como sus destinatarios, son:

Modalidad A: Estancias de un día de duración en equipamientos de Educación Ambiental de Andalucía de los tipos aulas de naturaleza, granjas escuelas, aulas del mar, o similares. Sus destinatarios serán alumnos de Centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los siguientes niveles educativos:

Segundo Ciclo de Educación Infantil.  
Primer Ciclo de Educación Primaria.  
Alumnos de Educación Especial.

Modalidad B: Actividades de tres días de duración en equipamientos de Educación Ambiental de Andalucía de los tipos antes indicados. Destinatarios: Alumnos de Centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los siguientes niveles educativos:

Segundo y Tercer Ciclos de Educación Primaria.  
Enseñanza Secundaria Obligatoria.  
Bachillerato.  
BUP.  
Formación Profesional.  
Educación de Adultos.

### Artículo 3. Grupos.

1. Los grupos de alumnos para los que se solicita la participación podrán estar constituidos por:

- Grupos de 24 alumnos/as y uno o dos profesores/as acompañantes.
- Grupos de 48 alumnos/as y dos profesores/as acompañantes.

La participación con 24 alumnos supone la convivencia en el equipamiento con otro grupo de 24 alumnos de otro Centro escolar de nivel educativo similar.

2. El profesorado acompañante será el que imparta la asignatura/s con la/s que se pretende conectar el contenido educativo del equipamiento. En su defecto, uno de los profesores acompañantes será preferentemente el profesor/a que ejerza la tutoría con el grupo.

### Artículo 4. Lugar y fechas de realización.

1. Las actividades se realizarán entre los meses de diciembre y mitad de mayo del presente curso 1998/99.
2. Cada Centro educativo seleccionado asistirá a un equipamiento de educación ambiental situado en su provincia. Tras el proceso de selección de Centros, aquéllos seleccionados serán informados de cuál es el equipamiento asignado, no pudiéndose facilitar dicha información hasta ese momento.

### Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación se realizarán según el modelo del Anexo I de la presente Orden, y se acompañarán necesariamente de Certificación del Consejo Escolar del Centro u órgano equivalente en caso de Centros no sostenidos con fondos públicos, en la que se apruebe la participación del grupo de alumnos en la actividad solicitada.
2. Cada Centro podrá solicitar únicamente la participación de un grupo de alumnos/as en un turno, en una de las dos modalidades.
3. El Centro solicitante deberá presentar junto a la solicitud una memoria justificativa según Anexo II de la presente Orden, cuyo objetivo es exponer los elementos de Educación Ambiental que para el grupo de alumnos se plantean.

4. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación y Formación del Profesorado (Programa Aldea), y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41092, Sevilla), o bien por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales del Gobierno de Andalucía. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que sea sellada y fechada de Certificado por el funcionario de Correos.

#### Artículo 6. Plazos.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 25 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 7. Selección.

1. En la selección de los Centros participantes en esta convocatoria se tendrán en cuenta de forma conjunta los siguientes criterios, que no serán requisito indispensable.

A) Ser Centro de Actuación Educativa Preferente (CAEP), Colegio Público Rural (CPR), o Escuelas Rurales con Imposibilidad Geográfica de Agrupamiento.

B) Que el Centro pertenezca a una red de Centros cuyo objetivo sea el desarrollo de alguno de los temas transversales del currículum, o que haya participado en el curso 97/98 en algún programa específico relacionado con los temas transversales.

C) Para aquellos Centros que no sean Colegio Rural, se valorará, asimismo, que los grupos de alumnos sean grupos-clase.

D) Para secundaria, que la propuesta educativa de participación parta de 2 o más departamentos y/o áreas conjuntas, y que el profesorado participante (referido a primaria y secundaria) imparta las áreas del currículum que se pretendan conectar con la actividad en el equipamiento.

E) No haber disfrutado de la participación en equipamientos a través de esta Consejería en el curso escolar 97/98.

F) Justificar adecuadamente la conveniencia de la participación del grupo de alumnos en la actividad en base a su currículum, lo cual se expondrá en la memoria educativa justificativa (Anexo II).

#### Artículo 8. Resolución.

1. La Consejería de Educación y Ciencia resolverá la presente convocatoria según la propuesta de una Comisión seleccionadora, presidida por la Ilma. Sra. Directora de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros del Programa de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Ciencia nombrados por ésta, y un técnico de la Consejería de Medio Ambiente, actuando uno de ellos como Secretario.

2. Dicha Comisión seleccionadora designará un equipamiento y fecha para cada centro educativo seleccionado.

3. La Resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en un plazo de 90 días a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, donde aparecerá la relación de Centros seleccionados de cada provincia en cada una de las modalidades.

#### Artículo 9. Medios.

1. Los gastos derivados del alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de las actividades serán costeados por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Los gastos derivados del transporte desde el Centro escolar al equipamiento, y viceversa, serán costeados por el Centro escolar, así como los gastos derivados del transporte durante la realización de la actividad.

3. Para la realización de la actividad será necesaria la autorización de los padres de los alumnos/as participantes, las cuales quedarán en poder de los profesores/as acompañantes.

#### Artículo 10. Curso de formación.

1. El profesorado participante realizará una actividad de formación que constará de los siguientes bloques:

- Fase presencial teórica, previa a la visita de los alumnos.
- Fase práctica durante la visita con los alumnos al equipamiento.
- Fase no presencial:

Elaboración de la programación de aula.

Redacción de la memoria del curso.

Cumplimentación y envío de los cuestionarios evaluativos del profesorado y alumnado.

2. Los profesores participantes recibirán la correspondiente certificación de la actividad de formación tras la realización de las diferentes fases y la remisión de la documentación de la fase no presencial a la Consejería de Educación y Ciencia (Programa Aldea), C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41092, Sevilla, teniendo de plazo hasta el 25 de junio de 1998.

Artículo 11. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia



## ANEXO II

Memoria justificativa educativa:

1. Modalidad (A o B):
2. Nombre del Centro:
3. Provincia:
4. Para secundaria, departamento/s que realizan la propuesta de participación:
5. Grupo-clase de los alumnos (4.º primaria A, 3.º ESO C...):  
(Indicar en su caso si es Centro de una sola línea, tipología A1, B1 o C1).
6. Area/as que se pretenden conectar con la programación educativa del equipamiento:
7. Exposición de todos los argumentos que se consideren para demostrar que el grupo de alumnos que se propone para la actividad se encuentra en el marco de una programación escolar en la que se contempla adecuadamente la Educación Ambiental. Se deben exponer tanto éstos como otros argumentos que justifiquen la conveniencia de la participación del grupo-clase en el equipamiento.

Los solicitantes podrán acompañar si así lo desean, documentación anexa en relación a lo anteriores.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan cursos de especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece la necesidad de adaptar al profesorado a las especialidades contempladas en dicha Ley. En concreto, los artículos 16 y 37 establecen que, para la enseñanza de la Música, la Educación Física, la Educación Infantil y la Educación Especial en Educación Primaria, el sistema educativo debe disponer de profesores de las especialidades correspondientes.

Por otro lado, la aplicación del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 59, de 21 de mayo), por el que se regula el Proceso de Adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo y su correspondiente desarrollo por la Orden de 27 de mayo de 1996 (BOJA núm. 63, de 1 de junio), por la que se convoca el Proceso de Adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, ha puesto de manifiesto la necesidad de facilitar al profesorado la adquisición de la especialización correspondiente para adaptarse a la nueva ordenación del Sistema Educativo.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia considera conveniente realizar, en el marco del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996, cursos de especialización que capaciten al profesorado que los supere con evaluación positiva para desempeñar los correspondientes puestos de trabajo. Para la organización de estos cursos, que reúnen los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (BOE núm. 20, de 23 de enero de 1996), se cuenta con las distintas Universidades Andaluzas.

En consecuencia, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

## RESUELVE

Apartado 1. Objeto de la Convocatoria.

Convocar los cursos de especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros que se relacionan en el Anexo I.

Apartado 2. Organización.

Los cursos se desarrollarán al amparo de los Convenios de Colaboración en materia de formación del profesorado suscritos entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Andaluzas. Dichos cursos serán organizados por las universidades correspondientes por encargo de la Consejería de Educación y Ciencia y coordinados desde la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado por la Comisión establecida en el apartado 4 de la presente Resolución.

Apartado 3. Dirección de los cursos.

Para la puesta en marcha y desarrollo de cada curso habrá un director académico del ámbito universitario nombrado por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar la propuesta de diseño del curso, según lo establecido en el Anexo III de la O.M. de 11 de enero de 1996 (BOE de 23 de enero), y en el Decreto 105/1992, de 9 de junio (BOJA núm. 56, de 20 de junio), por el que se establece las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- b) En las especialidades de Educación Musical y Educación Física, realizar la prueba inicial de nivel de los aspirantes, según lo establecido en el apartado 12 de la presente Resolución.
- c) Proponer y coordinar a los ponentes.
- d) Adoptar las medidas necesarias que permitan la máxima eficacia en la planificación y en la utilización de los medios y recursos destinados al curso que dirige.
- e) Asesorar y servir de apoyo al profesorado participante para la resolución de posibles problemas que puedan surgir en el desarrollo del curso.
- f) Realizar el seguimiento y evaluación del curso.
- g) Coordinar el procedimiento de evaluación de los asistentes, así como realizar la evaluación final de los mismos.
- h) Formar parte de las Comisiones preceptuadas en los apartados 4 y 5 de esta Resolución.
- i) Elaborar y presentar la memoria económica del curso a la Comisión General.

Apartado 4. Comisión General.

En la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado se constituirá una Comisión General para el establecimiento de los equipos docentes, la coordinación y el seguimiento de los cursos, formada por:

- a) El Jefe de Servicio de Planes de Formación, que actuará como Presidente.
- b) Los Directores de los cursos.
- c) Los Coordinadores Provinciales de Formación.
- d) Como Asesores de la Comisión podrán incorporarse profesionales de reconocido prestigio a propuesta de la Dirección General.
- e) Un funcionario adscrito al Servicio de Planes de Formación, que será el encargado de llevar a cabo la coordinación general de los cursos de especialización convocados, que actuará como secretario.

Apartado 5. Comisión Provincial.

1. La Comisión Provincial será presidida por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia o persona en quien delegue y estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial.
- b) Los Directores de los Cursos.
- c) El Coordinador Provincial de Formación, que actuará como secretario.
- d) Los directores de los Centros de Profesorado en los que se realicen los cursos.

## 2. Serán funciones de esta Comisión:

- a) Seleccionar a los participantes.
- b) Supervisar el desarrollo del curso.
- c) Establecer el Plan de seguimiento y evaluación del curso.
- d) Informar del desarrollo y resultado del curso a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- e) Aprobar el Acta de calificación final de los asistentes.

Dicha Comisión Provincial se reunirá para realizar el seguimiento y evaluación del curso cuantas veces lo crea necesario y, como mínimo, al finalizar cada una de las fases del mismo.

### Apartado 6. Gestión Económica.

Corresponde al Centro de Profesorado, designado por la Delegación Provincial correspondiente, la gestión de los recursos destinados a la realización de los cursos, siendo responsabilidad del Director del CEP el pago de los gastos originados, previa autorización de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

### Apartado 7. Duración.

Los cursos tendrán una duración de 500 horas cada uno, de las cuales 400 serán teóricas y 100 prácticas y deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 1999. En el caso de la especialización en Educación Musical la duración de los cursos será de 540 horas, de las cuales 440 serán teóricas y 100 prácticas. Dichos cursos se efectuarán con la secuenciación, contenidos, metodología y evaluación especificados en el Anexo II de la presente Resolución y se adecuarán al Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria de Andalucía; al Decreto 107/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil y el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, por el que se establece la ordenación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

A los efectos de la realización de la fase práctica se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- La fase práctica se llevará a cabo en el Centro donde preste servicios el asistente al curso.
- Se entenderá cumplimentada la fase práctica cuando el asistente al curso haya impartido la especialidad objeto del curso, durante al menos un curso académico completo, con anterioridad a la publicación de la presente Resolución. A tal efecto deberá presentar certificación de la Dirección del centro con el V.ºB.º de la Inspección.

### Apartado 8. Número de plazas.

Cada curso dispondrá de 35 plazas. No obstante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado podrá autorizar su realización siempre que el número de asistentes sea igual o superior a 15.

### Apartado 9. Participantes.

Podrán participar en estos cursos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

- Que presten servicio en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Que tengan destino en la provincia donde se desarrolla el curso en el que solicitan participar.

No podrán participar en esta convocatoria aquellos maestros que, en régimen de puesto singular o de comisión de servicios, estén desarrollando labores específicas que impidan la realización en su actual destino de la fase práctica.

### Apartado 10. Criterios de Valoración.

Tendrán prioridad los maestros que, reuniendo los requisitos contemplados en el apartado 9 de esta Resolución estén en alguna de estas situaciones por orden de preferencia:

- 1.º Maestros que tras el proceso de adscripción quedaron en situación de suprimidos, así como de sobredotación.
- 2.º Maestros cuya única habilitación sea la de Educación Primaria.
- 3.º Maestros que no posean alguna de las siguientes habilitaciones: Educación Infantil, Lengua Extranjera Inglés, Educación Musical, Educación Física o Educación Especial.
- 4.º Maestros que habiendo desempeñado puestos de trabajo de la especialidad objeto de los cursos, no se hayan podido adscribir a la misma por falta de especialización.
- 5.º Maestros que, teniendo alguna habilitación para Educación Secundaria (Filología Castellana, Francés, Ciencias Sociales, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza), estén adscritos a Educación Primaria.
- 6.º Maestros que posean cualquier habilitación excepto la correspondiente a la especialidad objeto del curso.

Dentro de cada uno de estos apartados tendrán prioridad los maestros con mayor antigüedad en el Cuerpo como funcionarios de carrera. En caso de empate entre los solicitantes, tendrá preferencia quien tenga el año más antiguo de promoción y, dentro de éste, el menor número de orden.

### Apartado 11. Condiciones de participación.

Las condiciones de participación del profesorado en los cursos son las siguientes:

- a) Los maestros asistentes estarán obligados a participar y realizar todas las actividades programadas para el curso. Incluidas aquéllas que se desarrollan con cargo a su horario docente de no obligada permanencia en el Centro o dentro del período no lectivo.
- b) La matrícula y los materiales del curso serán gratuitos. Los maestros que residan en localidades distintas de aquéllas en que se celebren los cursos podrán solicitar ayudas económicas para los gastos originados por su desplazamiento.
- c) Los maestros participantes en los cursos realizarán la fase práctica en su Centro de trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias establecidas en el apartado 7 de la presente Resolución.
- d) La participación en cualquiera de estos cursos comporta no poder participar en ninguna otra convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia en que se otorguen plazas gratuitas para cursos de especialización en los próximos cinco años, excepto en los casos debidamente justificados.

Por ello, en el plazo de cinco días después de conocerse la lista definitiva de admitidos se podrá renunciar a la plaza asignada y, por consiguiente, no será de aplicación lo que dispone el párrafo anterior. Esta renuncia se hará mediante un escrito de solicitud dirigido a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, presentado en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia correspondiente.

- e) Los maestros que superen con evaluación positiva estos cursos deberán impartir las especialidades correspondientes

durante al menos cinco cursos, si la Administración educativa así se lo requiere, y siempre dentro de la localidad de su último destino.

#### Apartado 12. Prueba Inicial.

Para las especialidades de Educación Física y Educación Musical, una vez seleccionados los participantes y, en su caso, los suplentes, será obligatoria la realización de una prueba inicial de nivel para detectar los conocimientos previos de los participantes. Esta prueba la llevará a cabo la Universidad correspondiente y la realizarán las 35 personas seleccionadas de cada curso y también las 10 personas siguientes de la lista, a fin de cubrir todas las plazas de los cursos en el caso de que algún aspirante no superase la prueba inicial o se produjera alguna renuncia tal como prevé el apartado 11 de la presente Resolución.

Entre los participantes que superen esta prueba inicial se mantendrá el mismo orden de prioridad establecido con anterioridad a la realización de la misma.

La no realización de dicha prueba traerá consigo la imposibilidad de realizar el curso.

#### Apartado 13. Contenido de la Prueba Inicial.

13.1. Educación Musical: El contenido de la prueba inicial de esta especialidad, regulada en el apartado 12 de esta Resolución, será el siguiente:

##### Primera parte:

- a) Lectura musical.
- b) Prueba auditiva.
- c) Cantar una canción tradicional andaluza escogida por el examinador de entre las tres aportadas libremente por el aspirante.

Segunda parte: Interpretación de una obra de libre elección aportada por el aspirante, en un instrumento melódico o armónico.

13.2. Educación Física: El contenido de la prueba inicial de esta especialidad, regulada en el apartado 12 de esta Resolución, será el siguiente:

- a) Prueba escrita sobre un tema relativo a la Educación Física en la Educación Primaria.
- b) Realización de un circuito de habilidades motrices básicas.
- c) Ejecución de un juego de cooperación y comunicación en grupo.

#### Apartado 14. Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Documentación.

Los funcionarios del Cuerpo de Maestros interesados en participar en estos cursos, presentarán su solicitud según el modelo que figura en el Anexo III de esta Resolución. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, cerrada al 31 de agosto de 1998.
- Certificado expedido por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia donde se haga constar su situación administrativa y la habilitación que posee.
- Certificado del Director del centro correspondiente, visado por la Inspección, donde se haga constar el nivel y área que imparte en el curso 98/99.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria será de 10 días naturales a partir de su publicación en BOJA y deberá presentarse en la Consejería de Educación y Ciencia, en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios establecidos

en el apartado 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo establecido en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular el art. 51 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, sobre medidas organizativas para servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

#### Apartado 15. Selección de participantes.

La selección de los participantes se realizará de acuerdo con lo establecido en los apartados 9 y 10 de esta Resolución y se llevará a cabo por la Comisión Provincial que se constituirá al efecto, según lo establecido en el apartado 5.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de diez días, la Comisión Provincial hará pública, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, la lista provisional de admitidos y excluidos de cada curso. En esta lista deberán constar el nombre, los apellidos, el DNI y el motivo de la exclusión, si procede, disponiéndose de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación en los tabloneros de anuncios correspondientes, para reclamar la resolución provisional ante dicha Comisión. Finalizado dicho plazo, la Comisión Provincial resolverá, en el plazo de cinco días, las reclamaciones realizadas y hará pública la propuesta de los admitidos a los que se añadirá diez suplentes por orden de puntuación.

En el plazo de cinco días, dicha propuesta será remitida para su aprobación definitiva a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, quien dictará una Resolución en la que se hará constar la relación de admitidos por curso y provincia.

Contra dicha Resolución, los interesados pueden interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, según se establece en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Apartado 16. Evaluación.

1. La evaluación de los cursos será realizada por las Comisiones Provinciales establecidas al efecto, según el apartado 5 de la presente Resolución. Para llevar a cabo la evaluación de los cursos y de los asistentes se realizarán las siguientes actuaciones:

a) En el plazo de un mes después de finalizado el curso la Comisión Provincial elaborará una Memoria global en la que se recogerán, al menos, los siguientes puntos:

- Desarrollo y resultado del curso haciendo constar, en su caso, las incidencias habidas.
- Informes de evaluación de asistentes, ponentes y director.
- Acta de evaluación final de los asistentes con la calificación obtenida.

Dicha Memoria se remitirá a la Comisión General establecida en el apartado 4 de la presente Resolución.

b) La evaluación de los asistentes la llevará a cabo el Director de cada curso, según lo establecido en el apartado 3 y en ella se tendrán en cuenta lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

2. Antes de comenzar el curso, los asistentes conocerán los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizarán en cada una de las fases.

#### Apartado 17. Publicación.

Recibida por la Comisión General la documentación a que se refiere el apartado 1.a), del apartado 16, dicha Comisión realizará una propuesta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del profesorado que dictará una Resolución en la que constará la denominación del curso, la relación de maestros que lo hayan superado y los efectos profesionales previstos en la O.M. de 11.1.1996, para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Apartado 18. Certificado de Especialista.

Una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía dicha Resolución, la Universidad que haya impartido el curso y la Consejería de Educación y Ciencia expedirán, conjuntamente, el correspondiente Certificado de Especialista a los asistentes que lo hayan superado con la calificación de apto, en el que se hará constar los datos administrativos correspondientes y la normativa por la que se regula.

#### Disposiciones Finales.

Primera. Las Delegaciones de la Consejería de Educación y Ciencia difundirán la presente Resolución a todos los Centros Educativos y Centros de Profesorado de su provincia.

Segunda. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

#### ANEXO I

RELACION DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ESPECIALIDAD	PROVINCIA	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE PROFESORADO
Audición y Lenguaje	ALMERÍA	35	ALMERÍA
Audición y Lenguaje	CÁDIZ	35	JEREZ DE LA FRONTERA
Audición y Lenguaje	CÁDIZ	35	CAMPO DE GIBRALTAR
Audición y Lenguaje	CÓRDOBA	35	CÓRDOBA
Audición y Lenguaje	GRANADA	35	GRANADA
Audición y Lenguaje	GRANADA	35	MOTRIL
Audición y Lenguaje	HUELVA	35	ARACENA
Audición y Lenguaje	JAÉN	35	LINARES-ANDÚJAR
Audición y Lenguaje	MÁLAGA	35	MÁLAGA
Audición y Lenguaje	MÁLAGA	35	VÉLEZ-MÁLAGA
Audición y Lenguaje	SEVILLA	35	SEVILLA
Audición y Lenguaje	SEVILLA	35	CASTILLEJA DE LA CUESTA
Educación Musical	ALMERÍA	35	ALMERÍA
Educación Musical	CÁDIZ	35	JEREZ DE LA FRONTERA
Educación Musical	CÁDIZ	35	CAMPO DE GIBRALTAR
Educación Musical	CÓRDOBA	35	CÓRDOBA
Educación Musical	GRANADA	35	GRANADA
Educación Musical	GRANADA	35	GRANADA
Educación Musical	HUELVA	35	HUELVA-ISLA CRISTINA
Educación Musical	JAÉN	35	ÚBEDA
Educación Musical	MÁLAGA	35	MÁLAGA
Educación Musical	MÁLAGA	35	MARBELLA-COÍN
Educación Musical	SEVILLA	35	SEVILLA
Educación Musical	SEVILLA	35	ALCALÁ DE GUADAIRA
Educación Física	ALMERÍA	35	ALMERÍA
Educación Física	CÓRDOBA	35	CÓRDOBA
Educación Física	HUELVA	35	BOLLULLOS M.-VALVERDE
Educación Física	JAÉN	35	JAÉN
Educación Infantil	CÁDIZ	35	CAMPO DE GIBRALTAR
Educación Infantil	HUELVA	35	HUELVA-ISLA CRISTINA

#### ANEXO II

#### DISEÑO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

##### Objetivos:

- Ampliar la formación de los funcionarios del cuerpo de maestros para capacitarlos como especialista para que puedan impartir el área de Audición y Lenguaje.
- Elaborar y llevar a la práctica una programación didáctica que contemple la realización de un Proyecto Curricular y Unidades Didácticas de Audición y Lenguaje.
- Realizar prácticas de enseñanza en sus respectivos centros, con el asesoramiento del profesorado especializado.

##### Contenido:

Teórico: 400 horas.

- Anatomía, fisiología y neurología del lenguaje: 40 horas.
- Aspectos evolutivos del pensamiento y el lenguaje: 40 horas.
- Desarrollo de habilidades lingüísticas: 40 horas.
- Patología de la audición y el lenguaje: 80 horas.
- Tratamiento educativo de los trastornos de audición y el lenguaje oral y escrito: 160 horas.
- Sistemas alternativos de comunicación: 40 horas.

Práctico: 100 horas.

##### Metodología:

- Exposiciones teóricas.
- Trabajo individual y en grupo.
- Elaboración de programaciones curriculares.
- Sesiones prácticas.

##### Fases:

- 1.ª Fase de contenidos teórico-prácticos con una duración de 400 horas.
- 2.ª Fase de experimentación mediante prácticas dirigidas y asesoradas por profesores tutores, con una duración de 100 horas. Esta fase incluye la elaboración de un proyecto para poner en práctica en el aula, la realización de prácticas en el aula y sesiones de tutoría.

##### Criterios y procedimiento de evaluación.

El requisito previo para poder ser evaluado es la asistencia al 90% del número total de horas del curso.

##### 1.ª Fase de contenidos teórico-prácticos:

- Evaluación continua del trabajo diario.
- Realización de pruebas orales y/o escritas.
- Realización de trabajos.

##### 2.ª Fase. Práctica:

- Elaborar y poner en práctica la realización de una Programación de Audición y Lenguaje en Educación Primaria.
- Presentación de una Memoria sobre la aplicación en su centro de una programación donde se especifique el Proyecto Curricular elaborado, así como las Unidades Didácticas y las prácticas realizadas.

## DISEÑO DEL CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION MUSICAL

## Objetivos:

a) Ampliar la formación de los funcionarios del cuerpo de maestros para capacitarlos como especialistas para que puedan impartir el área de Educación Musical en Educación Primaria.

b) Elaborar y llevar a la práctica una programación didáctica que contemple la realización de un Proyecto Curricular y Unidades Didácticas de Educación Musical.

c) Realizar prácticas de enseñanza en sus respectivos centros, con el asesoramiento del profesorado especializado.

## Contenidos:

Teórico: 440 horas.

- Lenguaje musical: 40 horas.
- Formación vocal y auditiva: 40 horas.
- Formación Instrumental: 80 horas.
- Formación rítmica y danza: 40 horas.
- Agrupaciones musicales: 80 horas.
- Música y cultura: 40 horas.
- Didáctica de la expresión musical: 80 horas.
- El currículum de la Educación Musical en Educación Primaria: 40 horas.

Práctico: 100 horas.

## Metodología:

- Exposiciones teóricas.
- Trabajo individual y en grupo.
- Elaboración de programaciones curriculares.
- Sesiones prácticas.

## Fases:

1.ª Fase de contenidos teórico-prácticos con una duración de 440 horas.

2.ª Fase de experimentación mediante prácticas y asesoradas por profesores tutores, con una duración de 100 horas. Esta fase incluye la elaboración de un proyecto para poner en práctica en el aula, la realización de prácticas en el aula y sesiones de tutoría.

## Criterios y procedimiento de evaluación.

El requisito previo para poder ser evaluado es la asistencia al 90% del número total de horas del curso.

## 1.ª Fase de contenidos teórico-prácticos:

- Evaluación continua del trabajo diario.
- Realización de pruebas orales y/o escritas.
- Realización de trabajos.

## 2.ª Fase. Práctica:

- Elaborar y poner en práctica la realización de una Programación de Educación Musical en Educación Primaria.
- Presentación de una Memoria sobre la aplicación en su centro de una programación, donde se especifique el Proyecto Curricular elaborado, así como las Unidades Didácticas y las prácticas realizadas.

## DISEÑO DEL CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION FISICA

## Objetivos:

a) Ampliar la formación de los funcionarios del cuerpo de maestros para capacitarlos como especialista para que puedan impartir el área de Educación Física en Educación Primaria.

b) Elaborar y llevar a la práctica una programación didáctica que contemple la realización de un Proyecto Curricular y Unidades Didácticas de Educación Física.

c) Realizar prácticas de enseñanza en sus respectivos centros, con el asesoramiento del profesorado especializado.

## Contenidos:

Teórico: 400 horas.

Aprendizaje y desarrollo motor: 60 horas.

- Desarrollo evolutivo general del niño en relación con los procesos de maduración motora.
- Procesos de aprendizaje y desarrollo motor.

Bases biológicas y fisiológicas del movimiento: 60 horas.

- Elementos de anatomía y biofisiología.
- El desarrollo neuromotor, óseo y muscular.
- Trabajo físico y esfuerzo: Su relación con los diferentes órganos y sistemas.
- Patologías.

Teoría y práctica del acondicionamiento físico: 60 horas.

- Las cualidades físicas básicas y su evolución: Resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad.
- Factores entrenables y no entrenables de las cualidades básicas en el niño.
- Efectos del trabajo físico en relación con la salud.

Bases teóricas de la Educación Física: 60 horas.

- El Juego Motor.
- Elementos y medios de la Expresión Corporal.
- Actividades en la Naturaleza.

Didáctica de la Educación Física: 120 horas.

- Habilidades perceptivomotoras y su desarrollo.
- Metodología y Evaluación.

El currículum del área en la Educación Primaria: 40 horas.

- El Diseño Curricular.
- Secuenciación y Programación.
- Adaptaciones Curriculares.

Práctico: 100 horas.

## Metodología:

- Exposiciones teóricas.
- Trabajo individual y en grupo.
- Elaboración de programaciones curriculares.
- Sesiones prácticas.

## Fases:

1.ª Fase de contenidos teórico-prácticos con una duración de 400 horas.

2.ª Fase de experimentación mediante prácticas dirigidas y asesoradas por profesores tutores, con una duración de 100 horas. Esta fase incluye la elaboración de un proyecto para poner en práctica en el aula, la realización de prácticas en el aula y sesiones de tutoría.

Criterios y procedimiento de evaluación.

El requisito previo para poder ser evaluado es la asistencia al 90% del número total de horas del curso:

1.ª Fase de contenidos teórico-prácticos:

- Evaluación continua del trabajo diario.
- Realización de pruebas orales y/o escritas.
- Realización de trabajos.

2.ª Fase. Práctica:

- Elaborar y poner en práctica la realización de una Programación de Educación Física en Educación Primaria.
- Presentación de una Memoria sobre la aplicación en su centro de una programación, donde se especifique el Proyecto Curricular elaborado, así como las Unidades Didácticas y las prácticas realizadas.

#### DISEÑO DEL CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL

Objetivos:

- a) Ampliar la formación de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para capacitarlos como especialistas para que puedan impartir el área de Educación Infantil.
- b) Elaborar y llevar a la práctica una programación didáctica que contemple la realización de un Proyecto Curricular y Unidades Didácticas de Educación Infantil.
- c) Realizar prácticas de enseñanza en sus respectivos centros, con el asesoramiento del profesorado especializado.

Contenidos:

Teórico: 400 horas.

Desarrollo Psicoevolutivo: 30 horas.

- Características generales de los niños menores de seis años.
- Desarrollo y aprendizaje.
- Principales factores que intervienen en estos procesos.

Desarrollo Afectivo Social: 30 horas.

- Desarrollo afectivo-social.
- Desarrollo psicomotor.
- Desarrollo cognitivo-lingüístico.
- Trastornos más frecuentes en estos procesos.

Antecedentes de la Educación Infantil: 25 horas.

- El nuevo modelo de la Educación Infantil en la LOGSE.
- Estructura y currículum.
- Atención a la especificidad andaluza.

El Currículum de Educación Infantil: 25 horas.

- Características y elementos.
- Niveles de concreción curricular.
- El Proyecto Curricular de Educación Infantil.
- La Programación de Aula.
- La transversalidad.

Organización del Centro de Educación Infantil: 20 horas.

- Espacios, materiales y tiempos.
- Requisitos que han de cumplir los centros.
- Peculiaridades organizativas en los centros del medio rural.

Relación del Centro con las Familias: 15 horas.

- La función de la familia como principal elemento de socialización.

- La función del maestro como educador y como miembro del equipo.

La atención a la diversidad del alumnado: 25 horas.

- Adaptaciones Curriculares.
- La Integración Escolar.

Necesidades Educativas Especiales más frecuentes en la Etapa de Educación Infantil: 25 horas.

- Alumnos en situación de riesgo social.
- Especial referencia a cada uno de los ciclos.

Propuestas metodológicas: 25 horas.

La Evaluación de Educación Infantil: 20 horas.

- Funciones, estrategias e instrumentos.

Las Areas del Currículum en Educación Infantil.

- El conocimiento lógico-matemático: 30 horas.
- El desarrollo de las habilidades lingüísticas: 30 horas.
- Didáctica de la Educación Musical, de la Educación Plástica y Musical y de la Expresión Corporal y Dramática: 35 horas.
- El Area psicomotriz en la Educación Infantil: 20 horas.
- El Area Social y Natural en la Educación Infantil. Los temas transversales y su tratamiento didáctico: 25 horas.

El niño y la cultura audiovisual: 20 horas.

- Las Nuevas Tecnologías como recurso didáctico en Educación Infantil.

Práctico: 100 horas.

Metodología:

- Exposiciones teóricas.
- Trabajo en grupo e individualmente.
- Elaboración de programaciones curriculares.
- Sesiones prácticas.

Fases:

1.ª Fase de contenidos teórico-prácticos con una duración de 400 horas.

2.ª Fase de experimentación mediante prácticas dirigidas y asesoradas por profesores tutores, con una duración de 100 horas. Esta fase incluye la elaboración de un proyecto para poner en práctica en el aula, la realización de prácticas en el aula y sesiones de tutoría.

Criterios y procedimiento de evaluación.

El requisito previo para poder ser evaluado es la asistencia al 90% del número total de horas del curso:

1.ª Fase de contenidos teórico-prácticos:

- Evaluación continua del trabajo diario.
- Realización de pruebas orales y/o escritas.
- Realización de trabajos.

2.ª Fase. Práctica:

- Elaborar y poner en práctica la realización de una Programación de Educación Física en Educación Primaria.
- Presentación de una Memoria sobre la aplicación en su centro de una programación, donde se especifique el Proyecto Curricular elaborado, así como las Unidades Didácticas y las prácticas realizadas.

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD

El maestro cuyos datos figuran a continuación:

DATOS PERSONALES:

Apellidos
Nombre
Domicilio
Localidad
Teléfono

DATOS PROFESIONALES:

Número de Registro de Personal
Dirección
Localidad
Código del centro
Destino Definitivo
Fecha de Ingreso en el Cuerpo de Maestros
Nivel y área que imparte en el curso 98/99

RELACIÓN NUMERADA DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

Solicita se le conceda una plaza para asistir al Curso de Especialización en
convocado por Resolución de 16 de octubre de 1998, y se compromete a
desempeñar dicha especialidad durante al menos cinco cursos académicos dentro de la localidad de su
último destino definitivo siempre que así se lo requiera la Administración Educativa

, a de de 1998

Firma del solicitante

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares sostenidas con fondos públicos para el curso 1998/99.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 28 de mayo de 1998, sobre admisión de alumnos y alumnas en las Residencias Escolares y Escuelas Hogar, sostenidas con fondos públicos, para el año 1998/99, establecía el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas en dichos Centros.

Cumplidos los trámites previstos en la mencionada Orden, esta Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación ha resuelto:

Primero. Disponer la Resolución definitiva de la convocatoria establecida en la Orden de esta Consejería de Educación

y Ciencia de 28 de mayo de 1998, sobre admisión de alumnos y alumnas para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria en las Residencias Escolares, sostenidas con fondos públicos, para el año 98/99.

Segundo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos con puntuación y denegados con motivo serán expuestas en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en los propios Centros receptores.

Tercero. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde el día de su publicación recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- La Directora General, Carmen García Raya.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de octubre de 1998, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de Centros privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.c) del citado Decreto

#### D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de Centros privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Luis Espina Cepeda.  
Sustituto: Don Francisco José González Díaz.

Sevilla, 26 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 26 de octubre de 1998, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de Centros privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la

composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de Centros privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don José Javier Cabrero Acebes.  
Sustituto: Don Diego Apresa Mancheño.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en la fecha en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra.

Sevilla, 26 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Mediante Resolución de 22 de junio de 1998 se nombraron funcionarios en prácticas de la Escala de Ayudantes

de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz al personal que se cita en el Anexo.

Una vez superado el período de prácticas previsto en el apartado I.A.b) del Anexo I de la convocatoria de proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 16 de julio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.7 de la convocatoria.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución y confirmar los destinos adjudicados en dicho Anexo.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de octubre de 1998.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### A N E X O

#### ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

DNI: 46.662.773.

Apellidos y nombre: Sáez Fernández, José Antonio.

Puesto: Ayudante Biblioteca Campus de Jerez.

Nivel: 22.

Localidad: Jerez.

DNI: 32.631.117.

Apellidos y nombre: Quiñones López, M.<sup>a</sup> Pilar.

Puesto: Ayudante Biblioteca Cc. Sociales/Jurídicas.

Nivel: 22.

Localidad: Cádiz.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Angel Francisco Villarejo Ramos Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1997 (BOE de 28 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Angel Francisco Villarejo Ramos Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrito al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Silvia Fresneda Fuentes Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1997 (BOE de 28 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Silvia Fresneda Fuentes Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran nuevos Secretarios Titular y Suplente de una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a la vista de la imposibilidad de asistencia del Secretario Titular y del Secretario Suplente a los actos de la Comisión juzgadora del concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (núm. 522), convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de 25 de junio de 1997 (BOE de 16 de julio).

Este Rectorado procede nombrar a los siguientes Profesores para los cargos relacionados en la Comisión Titular y Suplente, publicada en Boletín Oficial del Estado núm. 53, de 3 marzo de 1998:

Doña María Luisa de la Flor Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, como Secretaria Titular, y a don Sebastián de Soto Rioja, Profesor

Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva, como Secretario Suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 20 de octubre de 1997 (BOE de 12 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo

71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Áreas de Conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña Carmen García Vázquez, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Romano» (núm. 1210), adscrita al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Colón Díaz, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Geografía Física» (núm. 364), adscrito al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Doña María José Muriel de los Reyes, Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (núm. 1217), adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Don Salvador Luna Gálvez, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento de «Enfermería» (núm. 1093), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud (Delegación Algeciras) de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 19 de octubre de 1998.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 29 de octubre de 1998, aclaratoria de las Ordenes de esta Consejería, por las que se convocan pruebas selectivas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (A.20), Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (B.20) y Cuerpo de Ayudantes Técnicos (C.20), en sus distintas opciones.*

Convocadas diversas pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio y en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, en sus distintas opciones, en las bases de las mismas viene contemplada la exención de determinados temas correspondientes a los programas de materias aprobados, y habiendo surgido dudas en cuanto a los temas que son objeto de dicha exención procede efectuar la aclaración que a continuación se recoge.

Los programas de materias, recogidos en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135 de 20 de noviembre), vienen diferenciados en dos bloques:

Un primer bloque denominado «Grupo de Materias Primero», incluye los temas de carácter general, iguales para todas las opciones de cada Cuerpo, numerados en cada Cuerpo de la siguiente forma:

Cuerpo A20: Del 1 a 30.

Cuerpo B20: Del 1 al 25.

Cuerpo C20: Del 1 al 15.

Un segundo bloque denominado «Grupo de Materias Segundo», correspondientes a los temas de carácter específico para cada opción, numerados de la siguiente forma:

Cuerpo A20: Del 1 al 70.

(Excepto para la opción Conservadores de Patrimonio Histórico, cuyo temario específico está desglosado en 30 temas comunes y 40 temas diferenciados para cada una de las 5 subopciones).

Cuerpo B20: Del 1 al 40.

Cuerpo C20: Del 1 al 25.

De acuerdo con las convocatorias, los temas de los que los aspirantes quedan eximidos son los mismos en todas las convocatorias dentro de cada Grupo y Cuerpo, es decir, en el Cuerpo A20 del 1 al 15, del 21 al 24 y el 29 y 30; en el Cuerpo B20 del 1 al 10 y del 18 al 25; y en el Cuerpo C20 de 1 al 14, por lo que en todos los casos se refieren al denominado «Grupo de Materias Primero», es decir, a los temas de carácter general referenciados.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 7 de octubre de 1998 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (turno libre), por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.*

Mediante Acuerdo de 7 de octubre de 1998, el Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (turno libre) hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; el Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

#### DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 7 de octubre de 1998 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (turno libre) por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y se podrán consultar en la Oficina de Información al Ciudadano de la Junta de Andalucía, telf. 900-50.92.92.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 1998 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNOS LIBRE), POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS

De conformidad con lo previsto en la base 8.2 de la Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se convocan las citadas pruebas selectivas, y una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición, este Tribunal Calificador Unico acuerda lo siguiente:

Primero. Hacer pública con carácter provisional la relación de aspirantes, por cada ámbito territorial, que han superado la oposición, cuyo número se ajusta a las plazas convocadas en cada uno de ellos, y que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Contra el presente Acuerdo los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal Calificador, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado y Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos.*

Mediante Resolución de 8 de octubre de 1998, la Secretaría de Estado de Justicia modifica la de 29 de julio de 1998, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; el Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

#### DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 8 de octubre de 1998 por la que se modifica la de 29 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

RESOLUCION DE 8 DE OCTUBRE DE 1998, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 29 DE JULIO DE 1998, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO RESTRINGIDO DE CONCURSO DE MERITOS

Por Resolución de 29 de julio de 1998 (BOE de 7 de agosto) se aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos.

Observado error material en la página 26.975, Anexo, Tribunal Delegado en el Ambito Territorial de Andalucía, donde doña Carmen Roldán González figura con el número 29 y don Rafael Lucena Alba con el número 30, ambos con una puntuación de 20,38. Dado que don Rafael Lucena Alba figura en el escalafón del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia con el número 3118 y doña Carmen Roldán González con el 9107, de acuerdo con la base 2.3.3 de la Orden de convocatoria y el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a continuación procede efectuar la oportuna rectificación en la página 26.975, Anexo, Tribunal Delegado en el Ambito Territorial de Andalucía:

Donde dice: «Núm. 29; DNI 31.206.539; apellidos y nombre: Roldán González, Carmen; Historial Académico: C) 6,00; Historial Profesional: A) 0,53, B) 3,08, C) 0,57, D) 1,20; Antigüedad: A) 9,00; Total: 20,38; Núm. 30; DNI 30.474.353; apellidos y nombre: Lucena Alba, Rafael; Historial Académico: C) 3,00, E) 1,00; Historial Profesional: A) 2,31, B) 0,01, C) 2,06; Antigüedad: A) 12,00; Total: 20,38».

Debe decir: «Núm. 29; DNI 30.474.353; apellidos y nombre: Lucena Alba, Rafael; Historial Académico: C) 3,00, E) 1,00; Historial Profesional: A) 2,31, B) 0,01, C) 2,06; Antigüedad: A) 12,00; Total: 20,38; Núm. 30; DNI 31.206.539; apellidos y nombre: Roldán González, Carmen; Historial Académico: C) 6,00; Historial Profesional: A) 0,53, B) 3,08, C) 0,57, D) 1,20; Antigüedad: A) 9,00; Total: 20,38».

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Legislación, Recursos y Documentación, código 620770, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 16 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 110, de fecha 29.9.98), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

### A N E X O

DNI: 28.526.232.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Guadalupe.  
C.P.T.: 620770.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Legislación, Recursos y Documentación.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. (BOJA núm. 122, de 27.10.98).*

Después de la base segunda, punto dos, de la convocatoria deben incluirse los siguientes párrafos:

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «Curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, título académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28.10.97) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Area de Conocimiento Biología Vegetal. Depar-

tamento Biología Vegetal. Actividad docente: Docencia propia del Área. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de septiembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo

de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26

de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 15 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/0080.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ÁLGEBRA.- Departamento: ALGEBRA.- Actividad docente: ALGEBRA.- Clase de convocatoria: Concurso

2/0135.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.- Departamento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Actividad docente: TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Clase de convocatoria: Concurso

3/0130.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.- Departamento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.- Actividad docente: ANALISIS FORMAL DE DOCUMENTOS Y CATALOGACION AUTOMATIZADA.- Clase de convocatoria: Concurso

4/0142.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: BIOLOGÍA VEGETAL.- Departamento: BIOLOGIA VEGETAL.- Actividad docente: FISIOLOGIA VEGETAL.- Clase de convocatoria: Concurso

5/0031.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- Departamento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION.- Actividad docente: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION.- Clase de convocatoria: Concurso

6/0001.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- Departamento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION.- Actividad docente: CIENCIA POLITICA.- Clase de convocatoria: Concurso

7/0021.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Departamento: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Actividad docente: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Clase de convocatoria: Concurso

8/0094.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Departamento: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Actividad docente: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Clase de convocatoria: Concurso

9/0018.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Departamento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Actividad docente: DOCENCIA EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Clase de convocatoria: Concurso

10/0093.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.- Departamento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO.- Actividad docente: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.- Clase de convocatoria: Concurso

11/0029.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO PENAL.- Departamento: DERECHO PENAL.- Actividad docente: DERECHO PENAL.- Clase de convocatoria: Concurso

12/0126.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIBUJO.- Departamento: DIBUJO.- Actividad docente: AUDIOVISUALES: CREACION ARTISTICA EN SOPORTE AUDIOVISUAL.- Clase de convocatoria: Concurso

13/0125.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIBUJO.- Departamento: DIBUJO.- Actividad docente: GRABADO Y ESTAMPACION.- Clase de convocatoria: Concurso

14/0104.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.- Departamento: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL.- Actividad docente: TENICAS DE ESTIMULACION MOTRIZ EN EDADES TEMPRANAS.- Clase de convocatoria: Concurso

15/0105.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.- Departamento: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL.- Actividad docente: EDUCACION FISICA PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.- Clase de convocatoria: Concurso

16/0100.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.- Departamento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.- Actividad docente: DESARROLLO PROFESIONAL DEL DOCENTE.- Clase de convocatoria: Concurso

17/0025.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.- Departamento: ECONOMIA APLICADA.- Actividad docente: TECNICAS CUANTITATIVAS PARA LA ECONOMIA Y LA EMPRESA.- Clase de convocatoria: Concurso

18/0160.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA.- Departamento: EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA.- Actividad docente: EDAFOLOGIA.- Clase de convocatoria: Concurso

19/0097.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA.- Departamento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Actividad docente: FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES COLECTIVOS: BALONCESTO.- Clase de convocatoria: Concurso

20/0028.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESCULTURA.- Departamento: ESCULTURA.- Actividad docente: INTRODUCCION A LA ESCULTURA.- Clase de convocatoria: Concurso

21/0016.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESCULTURA.- Departamento: ESCULTURA.- Actividad docente: PROYECTO, PROCESOS Y MATERIALES EN ESCULTURA.- Clase de convocatoria: Concurso

22/0003.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA.- Departamento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA.- Actividad docente: METODOLOGIA DE LA PROYECTACION.- Clase de convocatoria: Concurso

23/0006.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOLOGÍA FRANCESA.- Departamento: FILOLOGIA FRANCESA.- Actividad docente: LITERATURA FRANCESA.- Clase de convocatoria: Concurso

24/0043.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOLOGÍA GRIEGA.- Departamento: FILOLOGIA GRIEGA.- Actividad docente: FILOLOGIA GRIEGA.- Clase de convocatoria: Concurso

25/0055.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.- Departamento: FILOLOGIA INGLESA.- Actividad docente: LITERATURA INGLESA.- Clase de convocatoria: Concurso

26/0056.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.- Departamento: FILOLOGIA INGLESA.- Actividad docente: LITERATURA NORTEAMERICANA.- Clase de convocatoria: Concurso

27/0042.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOLOGÍA LATINA.- Departamento: FILOLOGIA LATINA.- Actividad docente: FILOLOGIA LATINA: COMENTARIO DE TEXTOS LATINOS.- Clase de convocatoria: Concurso

28/0002.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOSOFÍA DEL DERECHO.- Departamento: FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA.- Actividad docente: DERECHO NATURAL. FILOSOFIA DEL DERECHO.- Clase de convocatoria: Concurso

29/0014.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR.- Departamento: FÍSICA MODERNA.- Actividad docente: FÍSICA ATOMICA Y NUCLEAR.- Clase de convocatoria: Concurso

30/0046.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.- Departamento: HISTORIA DEL ARTE.- Actividad docente: HISTORIA DE LA CIUDAD Y ARQUITECTURA EN LA EDAD CONTEMPORANEA.- Clase de convocatoria: Concurso

31/0045.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.- Departamento: HISTORIA DEL ARTE.- Actividad docente: ARQUITECTURA Y TEORIA DEL ARTE EN LA ESPAÑA MEDIEVAL Y MODERNA.- Clase de convocatoria: Concurso

32/0024.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS.- Departamento: ECONOMIA APLICADA.- Actividad docente: HISTORIA ECONOMICA CONTEMPORANEA.- Clase de convocatoria: Concurso

33/0035.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA.- Departamento: FILOLOGIA ESPAÑOLA.- Actividad docente: HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA.- Clase de convocatoria: Concurso

34/0073.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA.- Departamento: MATEMATICA APLICADA.- Actividad docente: CALCULO NUMERICO.- Clase de convocatoria: Concurso

35/0071.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA.- Departamento: MATEMATICA APLICADA.- Actividad docente: CALCULO NUMERICO. ECUACIONES DIFERENCIALES.- Clase de convocatoria: Concurso

36/0011.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.- Departamento: PEDAGOGIA.- Actividad docente: BASES METODOLOGICAS DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA.- Clase de convocatoria: Concurso

37/0161.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.- Departamento: ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y MARKETING.- Actividad docente: ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS.- Clase de convocatoria: Concurso

38/0129.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: PINTURA.- Departamento: PINTURA.- Actividad docente: PINTURA: ANALISIS DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS.- Clase de convocatoria: Concurso

39/0099.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.- Departamento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.- Actividad docente: PSICOLOGIA DEL DESARROLLO.- Clase de convocatoria: Concurso

40/0082.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.- Departamento: QUIMICA ANALITICA.- Actividad docente: QUIMICA ANALITICA INSTRUMENTAL.- Clase de convocatoria: Concurso

41/0050.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: TEORÍA DE LA LITERATURA.- Departamento: LINGUISTICA GENERAL Y TEORIA DE LA LITERATURA.- Actividad docente: TEORIA DE LA LITERATURA Y DE LAS ARTES.- Clase de convocatoria: Concurso

42/0084.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.- Departamento: ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Actividad docente: PROCESADO DE SEÑAL PARA COMUNICACIONES.- Clase de convocatoria: Concurso

43/0119.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION.- Departamento: TRADUCCION E INTERPRETACION.- Actividad docente: TRADUCCION GENERAL DEL INGLES AL ESPAÑOL.- Clase de convocatoria: Concurso

44/0122.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION.- Departamento: TRADUCCION E INTERPRETACION.- Actividad docente: TRADUCCION INVERSA AL INGLES.- Clase de convocatoria: Concurso

45/0162.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.- Departamento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA.- Actividad docente: URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO.- Clase de convocatoria: Concurso

### PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/0065.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Area de conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA.- Departamento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA.- Actividad Docente: GEOMETRIA DESCRIPTIVA.- Clase de convocatoria: Concurso

2/0138.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Area de conocimiento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS.- Departamento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS.- Actividad Docente: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES. LA SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE EJECUCION.- Clase de convocatoria: Concurso

3/0007.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Area de conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA.- Departamento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA.- Actividad Docente: DIBUJO DE DETALLES ARQUITECTONICOS.- Clase de convocatoria: Concurso

NOTA:VER ANEXOS II Y III EN BOJA NUM.52 DE 6 DE MAYO DE 1997

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el reconocimiento de entidades colaboradoras en igualdad de oportunidades.*

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69, de 18.6.96) se crea la figura de entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer se resuelve el reconocimiento de entidades colaboradoras en igualdad de oportunidades a las siguientes entidades:

- Empresa Valeo Iluminación, S.A.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Universidad de Málaga.
- Caja General de Ahorros de Granada.
- Iberphone, S.A.
- Grupo Alcántara.
- Coviran, S.C.A.
- Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Hospital Psiquiátrico Ntra. Sra. del Sagrado Corazón.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 6.1 de la Orden de 31 de mayo de 1996.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 1998.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excep-

cionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el segundo trimestre de 1998:

Finalidad: Realización del XII Concurso Lagarto Rock.  
Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.467.00.  
Programa: 22D.  
Cantidad concedida: 3.500.000 ptas.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Secretario General, José Alberto Porfirio Salto.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 193/1998, de 6 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para adoptar su bandera municipal.*

El Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 18, de fecha 14 de febrero de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, en su sesión de 23 de abril de 1998 dejó en suspenso el carácter definitivo del informe, puntualizando, sin embargo, que el mismo debía entenderse favorable si el concejo estuviera conforme con la descripción del vexilo que en el informe realiza la Academia, en el que no se altera la voluntad manifestada por el Pleno en su sesión de 22 de diciembre de 1997 y si el Escudo hubiese sido aprobado oficialmente. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) tiene aprobado su Escudo Muni-

cial mediante Real Decreto 2553/1997, de 29 de septiembre, publicado en el BOE núm. 254, de 24 de octubre de 1997.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 1998,

#### ACUERDO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente: Bandera rectangular de proporciones 2,5 unidades de larga por 1,5 unidades de ancha dividida perpendicularmente al asta en dos franjas: La superior de color rojo carmesí y en ella centrado y sobrepuesto el escudo de armas oficial de Sanlúcar de Barrameda, timbrado, ocupando 2/5 del ancho del vexilo. La inferior de color azur cargada con dos fajas en onda de color amarillo, encontrándose la superior disminuida.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 45/98, sobre enajenación mediante venta directa a doña Teresa Araujo Prigman, de parcela sobrante propiedad del Ayuntamiento de Carboneros.*

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Reglamento de

Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa en favor de doña Teresa Araujo Prigman, acordada por el Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1998, del siguiente bien:

Descripción: Parcela situada en traseras de la vivienda sita en C/ Escolástica, 9, con una superficie de 30,00 m<sup>2</sup> a segregar de finca matriz denominada «Ejidros de Barrio Escolástica»; Linda en su frontal con vivienda de doña Teresa Araujo Prigman y por el resto con finca matriz de la que se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 994, Libro 49, Folio 230, Finca 2.837, Inscripción 2 (finca matriz).

Valor pericial: A 3.200 ptas/m<sup>2</sup> resulta noventa y seis mil pesetas ( 96.000 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Carboneros y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes desde la publicación de la misma en el BOJA, recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos, con carácter excepcional.*

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local relativas a subvenciones, con carácter excepcional, concedidas a diversos Ayuntamientos, y

Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este Organismo la concesión de subvenciones que se recogen en el Anexo, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.110.00.01.41.46000.81A.0., haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los puntos segundo y quinto de la Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## A N E X O

Corporación: Alcolea del Río.  
Finalidad: Proyecto de celebración Cincuentenario C.P. «Miguel Cervantes» y su ubicación en Bda. Coca de la Piñera.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Corporación: Camas.  
Finalidad: Contratación de un Técnico de Administración General.  
Importe: 2.357.980 ptas.

Corporación: Coria del Río.  
Finalidad: Reparaciones menores en instalaciones deportivas municipales.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Corporación: Huévar.  
Finalidad: Gastos de personal.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Corporación: Peñaflor.  
Finalidad: Gastos de personal.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: San Nicolás del Puerto.  
Finalidad: Contratación personal para la depuradora.  
Importe: 1.826.412 ptas.

Corporación: Villamanrique de la Condesa.  
Finalidad: Contratación de personal para limpieza y adecentamiento de caminos Rocío'98.  
Importe: 2.900.000 ptas.

Corporación: Villanueva del Río y Minas.  
Finalidad: Gastos corrientes originados por cabalgata de Reyes Magos.  
Importe: 700.000 ptas.

Mancomunidad de Municipios Sierra Norte.  
Finalidad: Sufragar los costes de la planta de residuos sólidos urbanos.  
Importe: 2.999.999 ptas.

Mancomunidad de Municipios Sierra Norte.  
Finalidad: Contratación de dos Técnicos viveristas para trabajos forestales.  
Importe: 2.999.999 ptas.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*DECRETO 221/1998, de 20 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Almería, de una parcela de 2.500 m<sup>2</sup>, sita en el polígono 3, sector 15, de las Normas Subsidiarias de Almería, con destino a la construcción de un Centro de Menores, y se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales.*

Por el Ayuntamiento de Almería fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela 2.500 m<sup>2</sup>, sita en el Polígono 3, Sector 15, de las Normas Subsidiarias de Almería, con destino a la construcción de un Centro de Menores.

Por la Consejería de Asuntos Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación, en orden a la mejora de la formación educativa y profesional, así como de una atención personalizada e individualizada tanto en el plano psicológico como social de los menores afectados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de octubre de 1998.

## D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Almería, cuyo objeto es el siguiente inmueble:

Parcela de terreno procedente de la número F.P.-3.1 -Area de Formación Profesional-, situada en el Polígono 3, del Sector 15 de las Normas Subsidiarias de Almería, de forma ligeramente rectangular y octogonal, con una superficie aproximada de dos mil quinientos metros cuadrados. Lindante: Al Norte, con Vía Diagonal; al Este, con Vía de Circunvalación; al Oeste, resto de finca matriz de que se segrega; y al Sur, resto de finca matriz de que se segrega.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Almería, tomo 1.656, libro 939, folio 163, finca 62.489, inscripción 1.<sup>a</sup>

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, el inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales, para la construcción de un Centro de Menores.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 222/1998, de 20 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), de un terreno sito en el Pago de San Vicente de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un terreno ubicado en el Pago de San Vicente, junto al Cementerio antiguo de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1998.

## DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva) de un terreno con superficie de 3.928,5 m<sup>2</sup>, que será segregado de la siguiente finca:

Tierra-cercado en el Pago de San Vicente, al sitio del Cementerio antiguo, en el término municipal de Zalamea la Real, con una cabida titulada de una hectárea, sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas, aunque su cabida real, según reciente medición, resulta ser de noventa y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con cercado de don Francisco Pereda y más de propiedad de herederos de don Anacleto López; Sur, con propiedad del Ayuntamiento de Zalamea la Real; Este, con el Cementerio antiguo; y, Oeste, con cercado de don Mariano Carvajal Pérez de León.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a favor del Ayuntamiento de Zalamea la Real, al folio 30 del tomo 625 del Archivo General, libro 121 del Ayuntamiento de Zalamea la Real, finca 6.250 duplicado.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dicho terreno deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 223/1998, de 20 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), de una parcela de terreno ubicada en el sitio del Pedregal y Laguna de la citada localidad con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno al sitio de Pedregal y Laguna de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1998,

## DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén) de la siguiente finca:

Parcela de terreno, calma, al sitio del Pedregal y Laguna, término de Castillo de Locubín, con superficie de 8.649 m<sup>2</sup>. Linda: Al Norte, el camino del Paguillo y Lagunilla; al Este, Centro de Enseñanza Miguel Hernández; al Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; y, al Oeste, tierras de María Jaén Navas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, al folio 041 del tomo 726, libro 112, finca 13.621.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dicha parcela deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 224/1998, de 20 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Teba (Málaga), de un solar sito en el Paraje de la Camorra de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Teba (Málaga) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en el Paraje de la Camorra, en la explanada de la piscina del citado municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá ampliar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 1998,

## DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Teba (Málaga) del solar con 6.000 m<sup>2</sup> de superficie, sito en la zona denominada explanada de la piscina, Paraje de la Camorra, que linda: Al norte, con terrenos del Ayuntamiento; Sur, con terraplén y piscina municipal; Este, resto de la explanada propiedad del Ayuntamiento; y Oeste, con calle sin nombre y terrenos del Ayuntamiento. Dicho solar será segregado de la siguiente finca:

Suerte de tierra del erial y pastos, que es la parcela núm. 17 del polígono 37, en término municipal de Teba, Paraje de la Camorra, dedicada a zona de ensanche de la población con una superficie, tras varias segregaciones, de 43 hectáreas, 79 áreas y 17,5 centiáreas. Linda: Norte, con el camino del río; Sur, con la carretera de Teba; Este, con las parcelas 1, 9, 15 y 16 del mismo polígono; y, al Oeste, con el camino del río, la población y la porción segregada y cedida al Estado.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Campillos, a favor del Ayuntamiento de Teba, libre de cargas, al folio 33, del tomo 554, libro 103, finca 6.502.

Segundo. De acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 20 de octubre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micropolígono industrial.*

Por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) ha sido solicitada la cesión de uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos «El Carbonal», sito en ese término municipal, para la instalación de un Micro-polígono industrial.

El citado complejo pertenece a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de compra al Patrimonio del Estado, formalizada en escritura pública otorgada ante el notario don José Casado Alcalá, el 22 de mayo de 1990.

El inmueble cuya cesión se solicita tiene la calificación de patrimonial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Trabajo e Industria, como órgano competente en razón de la materia, se manifiesta a favor de la cesión del inmueble, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), de conformidad con el artículo 106 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos «El Carbonal», sito en ese término municipal, para ubicar un Micro-polígono industrial, por un plazo de 50 años. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), con los núms. de

finca 2.963 y 2.999, folios 82 a 95 vto. y 199 a 200, respectivamente, al tomo 574, libro 44 de Villanueva del Río y Minas.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 6 de noviembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de todos los centros de trabajo de Andalucía de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de la Unión General de Trabajadores y por la Federación Estatal de Sindicatos de Transportes, Comunicaciones y Mar de Comisiones Obreras, ha sido convocada huelga durante las 24 horas de los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de noviembre de 1998 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias,

en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de todos los centros de trabajo del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de la Unión General de Trabajadores y por la Federación Estatal de Sindicatos de Transportes, Comunicaciones y Mar de Comisiones Obreras, durante las 24 horas de los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de noviembre de 1998 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo de las empresas de transportes de enfermos y accidentados en ambulancias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA  
TORNERO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

En todo caso serán atendidos, como servicios esenciales, con carácter de mínimos, los siguientes:

a) Transporte Urgente: Transporte de enfermos en vehículos y ambulancias de todos aquellos traslados urgentes ordenados por un facultativo, tanto del dispositivo de Atención Primaria como del dispositivo hospitalario, bien sea para envío entre Centros Asistenciales, bien desde el domicilio del paciente al centro donde pueda recibir atención sanitaria y, en general, cualquier traslado que fuese necesario para evitar riesgo grave de paciente.

Igualmente, ha de quedar garantizado el transporte en ambulancia a los Centros de Atención Primaria y Hospitales de aquellos traslados solicitados a través de llamadas de socorro, efectuadas por agentes de la autoridad, familiares o cualquier ciudadano.

b) Transporte Programado: Traslado de pacientes para diagnóstico y/o tratamiento en Centros Sanitarios públicos, privados y/o concertados, cuya demora en la atención sanitaria incida desfavorablemente en la evolución del estado de salud del paciente, a criterio del personal facultativo responsable de dicha atención sanitaria.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2071/95, interpuesto por don Manuel Fernández González.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2071/95, interpuesto por don Manuel Fernández González, contra la Resolución de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de fecha 10 de octubre de 1995, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 2071/95, interpuesto por don Manuel Fernández González, contra la Resolución de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de 10 de octubre de 1995, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Por Providencia de fecha 13 de julio de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2071/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para mantenimiento de puestos de trabajo estables en Centros Especiales de Empleo.

Expediente: CEE-SA 05/98.CA.

Beneficiario: S.C.A. Portuense de Radio-Taxis.

Municipio: P. Sta. María (Cádiz).

Subvención: 2.381.400 ptas.

Programa: De Unidades y Agentes de Promoción de Empleo.

Expediente: UPE 03/98.CA.

Beneficiario: Mancomunidad Sierra de Cádiz.

Municipio: Villamartín.

Subvención: 7.500.000 ptas.

Cádiz, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la composición de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento.*

La Orden de 8 de julio de 1998, por la que se regulan las actuaciones y ayudas que integran el Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, se refiere en su artículo 6 a la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, que se crea en la Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General para el Deporte, con las funciones que en el mismo se determinan.

En el apartado 1 del artículo citado se establece la composición de dicho órgano, que estará presidido por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e integrado por tres representantes de las Federaciones Deportivas andaluzas, dos profesionales de prestigio en el mundo del deporte y el Secretario de la Comisión, nombrados por el Secretario General para el Deporte.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Orden de 8 de julio de 1998,

### RESUELVO

Unico. Una vez designados por esta Secretaría General para el Deporte los miembros vocales y el Secretario de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, se hace pública la composición de la misma:

A) Presidente: Don Baltasar Quintero Almendro, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

B) Vocales:

a) A propuesta del Director General de Actividades y Promoción Deportiva:

- Don José María de Marco Pérez.

- Don José Díaz García, Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas.

b) A propuesta de las Federaciones Deportivas andaluzas:

- Don Luis Astolfi Pérez de Guzmán.

- Don Ricardo Montecatine Ríos.

- Don Alfonso Otero Jiménez.

C) Secretario de la Comisión: Don Manuel Recio Gallardo, Jefe del Servicio de Planificación Deportiva.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Secretario General, Javier Sánchez Palencia Dabán.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino del término municipal de Fuenteovejuna (Córdoba).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino del término municipal de Fuenteovejuna (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Segureño, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Segureño» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Castril y Castilléjar (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Indalo, por la que se incluye el término municipal de Pechina (Almería).*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino denominada «Indalo» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Pechina (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Pechina en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Axarquía, por la que se incluye el término municipal de Archez (Málaga).*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino denominada «Axarquía» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Archez (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Archez en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Carlota, por la que se incluye el término municipal de Guadalcazar (Córdoba).*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino denominada «La Carlota» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Guadalcazar en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Montes Orientales, de los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada «Montes Orientales», de los términos municipales de Iznalloz, Guadahortuna, Pedro Martínez, Cam-

potéjar, Benalúa de las Villas y Deifontes (Granada), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino y ovino denominada Atalaya, del término municipal de Espejo (Córdoba).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino y ovino, denominada «Atalaya», del término municipal de Espejo (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 1997 al amparo de la normativa que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 1997 (Programas 61.G y 12.F) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### ANEXO UNICO

Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarro-

llo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias (Disposición Adicional Unica).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 12.F. Aplicación Presupuestaria 483:

Empresa: ASAJA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida (pesetas): 10.000.000.

Empresa: UPA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida (pesetas): 10.000.000.

Empresa: UAGA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida (pesetas): 10.000.000.

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 61.G. Aplicación Presupuestaria 784:

Empresa: ASAJA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida (pesetas): 25.000.000.

Empresa: UPA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida (pesetas): 25.000.000.

Empresa: UAGA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida (pesetas): 25.000.000.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3011/96, interpuesto por don Francisco José Durán de Paz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Francisco José Durán de Paz y otros recurso contencioso-administrativo núm. 3011/96 contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de junio de 1996 por la que, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada en el recurso núm. 1772/91, se convocan pruebas selectivas para cubrir 725 plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del SAS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3011/96.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de octubre de 1998, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Santa María, de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefina Pérez Cosgaya, en su calidad de representante de la «Congregación de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión», entidad titular de los Centros Docentes Privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «Santa María», con domicilio en Avda. de Jerez, núm. 5, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo en el mismo recinto escolar de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la «Congregación de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión».

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ubicación de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 66 puestos escolares, quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Santa María.  
Código de Centro: 41004071.

Domicilio: Avda. de Jerez, núm. 5.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Congregación de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 66 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 19 de octubre de 1998, sobre delegación de competencia en materia forestal.*

El Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía contempla como instrumentos de ordenación de la gestión de los terrenos forestales y sus aprovechamientos los Proyectos de Ordenación de Montes y Planes Técnicos, atribuyendo la competencia para su aprobación al Consejero de Medio Ambiente.

El artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las atribuciones o competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados o en entidades adscritas. Por su parte, el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilita la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a los órganos administrativos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

Razones de carácter técnico justifican la conveniencia de que la competencia del Consejero de Medio Ambiente en materia de aprobación de los instrumentos de ordenación de montes sea ejercida por el Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería, al mismo tiempo que se consigue agilizar la actuación administrativa en orden a garantizar los objetivos establecidos por la legislación forestal y, en definitiva, el servicio a los intereses generales y los principios de eficacia,

celeridad y economía que inspiran nuestro Ordenamiento Administrativo, todo ello de conformidad con el artículo 103 de la Constitución española, el artículo 34 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

Artículo único. Se delega en el Director General de Gestión del Medio Natural la competencia para la aprobación de los Proyectos de Ordenación de Montes y Planes Técnicos regulada en el artículo 85.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Disposición Final. La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a los expedientes incoados y no resueltos en dicha fecha.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2140/97-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Naveda, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Naveda, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 2140/97-S.1.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.9.97 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente sancionador M-321/96 instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2140/97-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2355/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Dolores Rueda Morales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Dolores Rueda Morales recurso contencioso-administrativo núm. 2355/98-S.1.<sup>a</sup>, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 3.4.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de fecha 17.6.97 aprobatoria de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Tabernas», en el término municipal de Uleila del Campo (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2355/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 126/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Francisco Javier Martínez Franco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Javier Martínez Franco recurso contencioso-administrativo núm. 126/98-S.1.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 30.10.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de fecha 2.9.97 recaída en el expediente sancionador C-428/97 instruido por la Delegación Provincial de Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 126/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2133/97-S.3.ª, interpuesto por Ministerio de Defensa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ministerio de Defensa recurso contencioso-administrativo núm. 2133/98-S.3.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 10.6.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de 4.3.97 recaída en el expediente sancionador M-96043 instruido por la Delegación Provincial de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2133/97-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2251/98-S.1.ª, interpuesto por doña Ursula Cabezas García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Ursula Cabezas García recurso contencioso-administrativo núm. 2251/98-S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 4.5.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de fecha 15.12.97 aprobatoria de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Camino de Romanos», en el término municipal de Espeluy (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2251/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29.1.98), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las entidades y asociaciones privadas han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas para resolver sobre la concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo 10.1.º por la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29.1.98), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en la modalidad, aplicación presupuestaria y cuantía que se citan:

#### AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCION AL MENOR

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.78300.22B.9.

Institución: Resid. Sta. M.ª Micaela-Adoratrices.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 688.000.

Institución: Asociac. Nuevo Futuro.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 450.000.

Institución: Hogar Santa Isabel.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 638.000.

Institución: Hogar Santa Ana.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 464.000.

Institución: Hogar Luis Amigo.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 350.000.

Institución: Piso Hogar Buen Pastor.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 338.000.

Institución: Hogar Nazaret RR. Presentación.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 320.000.

Institución: Casa Niño Jesús.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 300.000.

Institución: Misioneras Doctrina Cristiana.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 200.000.

Institución: Hogar Nazaret.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 200.000.

Institución: Casa Familia Sta. M.<sup>a</sup> Micaela.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 250.000.

Institución: Mensajeros de la Paz.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 388.000.

#### AYUDAS PARA REFORMA DE CENTROS DE ATENCION AL MENOR

Institución: Hogar San José de la Montaña.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 500.000.

Institución: Instit. San Antonio de Padua.  
Localidad: Villanueva del Ariscal.  
Cuantía: 450.000.

Institución: Piso Hogar Buen Pastor.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 338.000.

Institución: Resid. Sta. M.<sup>a</sup> Micaela-Adoratrices.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 338.000.

Institución: Hogar Nazaret.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 288.000.

Institución: Hogar Sagrada Familia.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Cuantía: 400.000.

Institución: Hogar Santa Isabel.  
Localidad: Sevilla.  
Cuantía: 100.000.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998, BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social (aplicación presupuestaria 01.21.00.01.11.485.01.22H.1).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Núm. expd.: 16/AC/ZNTS/98.  
Asociación: Federapaz.  
Localidad: Cádiz.  
Importe: 2.000.000.

Cádiz, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998, BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social (aplicación presupuestaria 01.21.00.11.786.01.22H.5).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Núm. expediente: 01/EQ/ZNTS/98.  
Asociación: A.VV. Horizonte.  
Localidad: La Línea.  
Importe: 689.800.

Núm. expediente: 02/EQ/ZNTS/98.  
Asociación: Década Prodigiosa.  
Localidad: Cádiz.  
Importe: 353.754.

Núm. expediente: 03/EQ/ZNTS/98.  
Asociación: Bahía Gaditana.  
Localidad: Cádiz.  
Importe: 1.993.590.

Núm. expediente: 04/EQ/ZNTS/98.  
Asociación: Buena Vista.  
Localidad: Cádiz.  
Importe: 1.336.761.

Cádiz, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998, BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social (aplicación presupuestaria 01.21.00.01.11.485.04.22H.4.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Nº EXPED.	ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE
05/ AC/ZNTS/98	NIVEL	CADIZ	2.200.000
09/ AC/ZNTS/98	DECADA PRODIGIOSA	CÁDIZ	1.963.800
10/ AC/ZNTS/98	A.VV.BAHÍA GADITANA	CÁDIZ	1.725.700
11/ AC/ZNTS/98	A.VV.BAHÍA GADITANA	CÁDIZ	500.000
12/ AC/ZNTS/98	A.VV.BAHÍA GADITANA	CÁDIZ	1.750.000
13/ AC/ZNTS/98	A.VV.BUENAVISTA	CÁDIZ	268.000
14/ AC/ZNTS/98	A.VV.BUENAVISTA	CÁDIZ	315.000
15/ AC/ZNTS/98	FEJERAPAZ	CÁDIZ	1.500.000
17/ AC/ZNTS/98	A.VV.BAHÍA GADITANA	CÁDIZ	750.000

Cádiz, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Hogar San Isidro.  
Localidad: La Barca de La Florida.  
Crédito: 48.200.  
Programa: 22-C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 1.350.000.

Beneficiario: Pisos Asistidos Cruz Roja.  
Localidad: Puerto de Santa María.  
Crédito: 48.200.  
Programa: 22-C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 3.300.000.

Cádiz, 21 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las Ayudas Institucionales e Individuales concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de Servicios Sociales para el ejercicio 1998 (BOJA núm. 11, de 20.1).

Vistas las solicitudes presentadas en materia de Ayudas Institucionales e Individuales, resueltos expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 16 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7), en relación con el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 (BOJA núm. 151, de 31.12), hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del beneficiario, finalidad e importe.

Córdoba, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

## ANEXO

PROG. Y CRED. PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
48200.22C.2	G.I. MANOLO ALVARO CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.800.000
"	G.I. SOTOGORDO PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	E.I. JESUS SALVADOR CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.000.000
"	E.I. ANGEL DE LA GUARDA PRIEGO	MANTENIMIENTO	1.600.000
"	G.I. JESUS MARIA Y JOSE VILLAFRANCA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	G.I. LA PALMERAS VILLANUEVA DE CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.500.000
"	G.I. LA PIEDAD Y SAN ISIDRO EL CARPIO	MANTENIMIENTO	1.400.000
"	G.I. NTRA.Sª DE LA PIEDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.200.000
"	G.I. ESPIRITU SANTO BAENA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	G.I. SAN JOSE CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.400.000
"	G.I. DÑA.CONCEP.CADENAS GUADALCAZAR	MANTENIMIENTO	1.750.000
"	G.I.NTRA.Sª ANGUSTIAS PRIEGO	MANTENIMIENTO	1.100.000
"	G.I. CORDOBILLA PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	1.000.000
48500.22C.5	G.I.SANTO CRISTO ALMODOVAR	MANTENIMIENTO	13.581.080
"	G.I.SANTA VICTORIA CORDOBA	MANTENIMIENTO	15.213.850
48500.22C.5	G.I.PEPITA P.ACUÑA SANTAELLA	MANTENIMIENTO	9.685.960
"	E.I.VIRGEN DE LA FSTA. CORDOBA	MANTENIMIENTO	17.855.700
"	E.I. DIVINO MAESTRO BAENA	MANTENIMIENTO	11.892.100
"	E.I.DUQUE FERNAN NÑEZ FERNAN NUÑEZ	MANTENIMIENTO	11.226.600
"	G.I. JESUS DIVINO OBRERO CORDOBA	MANTENIMIENTO	4.239.890
"	E.I.PADRE NUESTRO CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.967.820
48200.22C.2	ASOC.PLAT.PRO CENTRO DE DIA T.E. EN CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.800.000
"	RESIDENCIA T.E. S.RAFEL CORDOBA	MANTENIMIENTO	3.150.000
"	RESIDENCIA V.DEL VALLE LUCENA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RESIDENCIA Nª Sª SIERRA CABRA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	HOGAR SAN FRANCISCO BAENA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	HOGAR SAN RAFAEL CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESIDENCIA STA. SUSANA PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESIDENCIA SAN RAFAEL MONTILLA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESIDENCIA STMA.TRINIDAD CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.600.000
"	RESID. LA MAGDALENA DOS TORRES	MANTENIMIENTO	1.500.000
"	RESIDENCIA ANCIANOS PRIEGO	MANTENIMIENTO	1.000.000
48200.22C.2	RES.STMO.CRISTO REMEDIOS LA RAMBLA	MANTENIMIENTO	2.200.000
48200.22C.2	RESID. DIVINO MAESTRO BAENA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RESID. JESUS NAZARENO CORDOBA	MANTENIMIENTO	1.000.000

PROG. Y CRED. PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
"	RESIDENCIA LOS ANGELES FUENTE OBEJUNA	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RESD.SAGRADA FAMILIA VILLANUEVA DUQUE	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	RESIDENCIA SAN SEBASTIAN PALMA DEL RIO	MANTENIMIENTO	1.700.000
"	HOGAR MARIA MADRE CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	RESID. NTRA.Sª CARMEN EL VISO	MANTENIMIENTO	2.100.000
"	CRUZ ROJA	OTROS PROGRAMAS	1.500.000
"	APANNEDIS PALMA DEL RIO	PROGRAMA EST.PRECOZ	2.700.000
"	ASOC.PADRES AMIGOS SORDOS- CORDOBA -	PROGRAMA EST.PRECOZ.	2.700.000
"	A.C.P.A.C.Y.S. CORDOBA	PROGRAMA EST.PRECOZ.	2.700.000
"	APROSUB CORDOBA	PROGRAMA EST.PRECOZ.	2.700.000
"	A.M.F.I.M.O. MONTILLA	PROGRAMA EST.PRECOZ.	2.700.000
"	CRUZ ROJA	PROGRAMA EST. PRECOZ	1.410.000
"	ASOC.ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA	PROGRAMA EST. PRECOZ	1.000.000
78100.22C4	CENTRO OCUPA.JUAN XXIII PUENTE GENIL	CONTRUCCION	2.974.104
"	CENTRO OCUPAC.AL.BASUR PRIEGO	CONTRUCCION	9.028.530
48200.22C.2	CELMILUCENA	MANTENIMIENTO	2.750.000
48200.22C.2	CENTRO OCUP. JUAN XXIII PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO	9.900.000
"	CAIPO CASTRO DEL RIO	MANTENIMIENTO	2.475.000
"	RESIDENCIA MINUSVALIDO POZOBLANCO	MANTENIMIENTO	6.480.000
78100.22C.4	RESIDENCIA MINUSVALIDOS POZOBLANCO	CONTRUCCION.	20.000.000
"	CELMILUCENA	REFORMA AMPLIACION	3.505.194
"	A.C.P.A.C.Y.S	CONTRUCCION RESD.GRV.AFECT	2.974.104
48200.22C.2	ASOC.PROV.PADRES AMIGOS SORDOS - CORDOBA -	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIAC.	1.000.000
"	ASOC.PROV.SORDOMUDOS CORDOBA	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIAC.	1.000.000
78100.22C.4	ASOC.MINUSVALIDOS FISICOS CORDOBA	CONSTRUCCION SEDE ASOCIAC.	2.443.068
48200.22C.2	FRATER CORDOBA	ACTIVIDADES PROM.INTEGR.	1.000.000
"	ALCER CORDOBA	ACTIVIDADES PROM.INTEGR.	1.000.000
"	FEDR.DEPORTES MINUSVALIDO CORDOBA	ACTV.PROM. INTEGRACION.	900.000
"	FEDR.PROV.MINUSV.FISICOS CORDOBA	ACTV.PROM. INTEGRACION.	5.000.000
"	APROSUB CORDOBA	ACTV.PROM. INTEGRACION.	2.000.000
"	CRUZ ROJA CORDOBA	ACTV.PROM. INTEGRACION	3.000.000
"	ASOC.PROV.SORDOMUDOS CORDOBA	ACTV.PROM. INTEGRACION.	1.000.000
48200.22C.2	A.C.P.A.C.Y.S	ACTV.PROM. INTEGRACION	1.000.000
"	ASOC.SINDROME DOWN CORDOBA	ACTV.PROM. INTEGRACION.	1.000.000

PROG. Y CRED. PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
48200.22C.2	CRUZ ROJA	ACTV.PROM. INTEGRACION	1.000.000
487.03.22C.0	ANTONIO ALVAREZ GOMEZ CORDOBA	R.GRAVAMENTE AFECTADOS	840.000
46100.22C.3	AYUNTAMIENTO DE S.S. BALLESTEROS	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	1.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	2.250.000
"	AYUNTAMIENTO DE BAENA	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	3.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	2.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	2.200.000
"	AYUNTAMIENTO DE MORILES	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	2.250.000
"	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	1.500.000
"	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	1.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	2.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	1.530.000
"	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	1.013.000
"	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	1.200.000
"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	1.500.000
"	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	MANTENIMIENTO G. NO LABORAL	2.200.000
"	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	MANTENIMIENTO GL NO LABORAL	3.000.000
46100.22C.3	AYUNTAMIENTO DE BAENA	PROGRAMAS G. NO LABORAL	3.000.000
76300.22C.8	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA	1.000.000
76300.22C.8	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	CONSTRUCCION CENTRO DE DIA	2.224.960
"	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	CONSTRUCCION CENTRO DE DIA	1.500.000
46100.22C.3	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO C.DIA(Conv+20.000)	4.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	MANTENIMIENTO RESIDENCIA T.E.	3.500.000
"	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO RESIDENCIA T.E.	6.000.000
76300.22C.8	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA T.E.	3.000.000
46100.22C.3	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	OTROS PROGRAMAS T.E.	1.200.000
"	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	OTROS PROGRAMAS T.E.	800.000
"	AYUNTAMIENTO DE BAENA	PROGRAMAS T.E.(Conv+20.000)	800.000
"	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROGRAMAS T.E.(Conv+20.000)	800.000
"	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	PROGRAMAS T.E.(Conv+20.000)	800.000
76300.22C.8	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	EQUIPAMIENTO SEDE ASOC.T.E.	1.000.000
"	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	CONSTRUCCION VVAS TUFELADAS	4.600.000
46100.22C.3	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	PROGRAMA EST. PRECOZ	2.700.000
"	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	PROGRAMA EST. PRECOZ	2.700.000
"	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROGRAMA EST. PRECOZ	1.307.000

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se considera extinguida la Fundación Colegio de Niñas Nobles, de Granada.*

Visto el expediente del procedimiento instruido sobre extinción de la Fundación Colegio de Niñas Nobles, domiciliada en la localidad de Granada, han sido considerados los siguientes

#### HECHOS

Primero. En escritura otorgada el 6 de enero de 1634 por Fray Juan de la Cruz para dar cumplimiento a la voluntad de su madre manifestada en testamento de 12 de agosto de 1630, instituyó el entonces denominado Colegio de Doncellas la Limpia Concepción de Nuestra Señora.

Posteriormente, en escritura datada el 1 de agosto de 1688, se fundó un Patronato y Memoria en favor del Colegio de Niñas Doncellas Huérfanas de Granada (vulgarmente conocido como Colegio de Niñas Nobles), disponiéndose al efecto que el gobierno de dicha fundación corresponderá en todo momento a quien sea el Arzobispo de Granada, excluyendo de esta función, y de cualquiera otra de control de la fundación, a toda persona o entidad, y relevando a dicho patrono de la obligación de rendir cuentas.

Dicha fundación fue clasificada como de beneficencia particular por orden del protectorado competente de fecha 4 de enero de 1908, declarándose en dicha resolución el referenciado extremo de hallarse relevada de la obligación de rendir cuentas, constando incluso la existencia de un acto administrativo informando al patronato de dicha exención con motivo de la voluntaria presentación de las mismas.

Segunda. Mediante documento de solicitud suscrito por el Arzobispo de Granada como patrono único de la fundación Colegio de Niñas Nobles, de Granada, con fecha de 2 de septiembre de 1996, presentado el día nueve siguiente, se solicita la extinción de dicha Fundación debido a la inexistencia de bienes fundacionales, y por lo tanto a la correlativa imposibilidad de cumplimiento de fines.

Tercero. De los antecedentes fundacionales existentes aportados al presente procedimiento se concluye la imposibilidad sobrevenida de realización del fin fundacional, dada la inexistencia actual de patrimonio suficiente de la fundación que haga posible su cumplimiento, como se deduce del escrito obrante en el expediente dirigido por los Servicios Centrales del IASS a la Gerencia Provincial del IASS en Granada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con el art. 29.c) de la referida Ley 30/1994, la fundación se extinguirá cuando sea imposible la realización del fin fundacional, circunstancia ésta acreditada en el presente caso dada la inexistencia actual de patrimonio fundacional que permita su cumplimiento.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el art. 30.2 de la citada norma legal, la extinción de la fundación requerirá acuerdo del patronato ratificado por el protectorado.

Tercero. No procede en el presente caso la apertura del procedimiento de liquidación previsto en el art. 31 de la citada ley, ya que como se deduce del antecedente fáctico primero se trata de una fundación constituida a fe y conciencia, y el patrono ha declarado su voluntad de extinguir la fundación dentro el plazo de dos años a que se refiere la disposición transitoria primera de la vigente Ley 30/94 de Fundaciones.

Cuarto. Conforme a lo ordenado en el apartado 5 del citado art. 31, el acuerdo de extinción se inscribirá en el Registro de Fundaciones.

Vista la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, el Decreto 252/1988, de 12 de julio, sobre Organización del IASS, y demás disposiciones de general y particular aplicación, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

Primero. Considerar extinguida la Fundación Colegio de Niñas Nobles en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 30/94, concurriendo además como causa añadida de extinción la manifiesta insuficiencia de patrimonio para el cumplimiento del fin fundacional.

Segundo. Dar traslado del acuerdo de extinción al Registro de Fundaciones a los efectos de su precedente inscripción.

Tercero. Dar a la presente resolución los traslados reglamentarios.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a partir de su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Pallarés Hernández, representado por la Procuradora doña Socorro Salgado Anguita, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre

Resolución de 13.1.97, que creó los dispositivos de cuidados críticos y urgencias de los Distritos de Atención Primaria del SAS.

Recurso número 1520 de 1998. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 11 de mayo de 1998.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 3600/98).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.127/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio Edición del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Hasta el 28 de febrero de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.). IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 6.ª
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/446.40.00.

e) Telefax: 95/446.45.71.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 23 de noviembre de 1998, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría

General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que al efecto se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 3601/98).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.139/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación mantenimiento de la aplicación informática de Retribuciones de Personal en entorno microordenador.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de marzo del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones doscientas sesenta mil noventa y seis pesetas (15.260.096 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.40.00.

e) Telefax: 95/446.45.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 23 de noviembre de 1998, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que al efecto se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 3602/98).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.132/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de 140 lectores de código de barras para la implantación del Proyecto Sur.

b) Número de unidades a entregar: 140 lectores.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

e) Plazo de entrega: Antes del 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.804.000 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.40.00.

e) Telefax: 95/446.45.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 23 de noviembre de 1998, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el BOJA, terminado a las 14,00 horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 6.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que al efecto se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra por los procedimientos negociado sin publicidad y concurso sin variante que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núms. de expedientes:

1. T005OB0198HU.

2. T017OB0198GR.

2. Objeto de los contratos.

a) Tipos de contratos: Obras.

b) Descripción del objeto:

1. Rehabilitación y reforma de la galería de tiro en Huelva.

2. Pistas de atletismo en complejo deportivo en Guadix (Granada).

c) Publicados anuncios:

1. BOJA núm. -- de fecha ---

2. BOJA núm. 59, de fecha 26 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitaciones:

1. Urgente.

2. Ordinaria.

b) Procedimientos:

1. Negociado.

2. Abierto.

c) Formas:

1. Sin publicidad.

2. Concurso sin variante.

4. Presupuestos base de licitación:

1. Importe: 14.780.268 ptas. (catorce millones setecientos ochenta mil doscientas sesenta y ocho pesetas).

2. Importe: 150.000.000 de ptas. (ciento cincuenta millones de pesetas).

5. Adjudicaciones.

a) Fechas:

1. 18 de junio de 1998.

2. 3 de agosto de 1998.

b) Contratistas:

1. Gocertrans, S.L.

2. Obrascón, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de las adjudicaciones:

1. 14.600.000 ptas. (catorce millones seiscientos mil pesetas).

2. 148.965.000 ptas. (ciento cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil pesetas).

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores a la Resolución de 23 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anunciaba la contratación de la obra que se indica. (PD. 3467/98). (BOJA núm. 124, de 31.10.98). (PD. 3617/98).*

Corrección de errores:

Obra clave: 01-SE-1236-0.0-0.0-SV.

Título: «Mejora de seguridad vial en la A-376, enlace Universidad Pablo de Olavide. Pk 0,800 al 1,300».

En el apartado 7 «Clasificación del contratista», debe figurar:

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría «d».

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría «d».

Asimismo, en el apartado 9.d) debe figurar: 17 días naturales desde el siguiente a la publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Delegado Provincial, Manuel Vieira Díaz.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso de tramitación urgente, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 10/98). (PD. 3596/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 10/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de un cromatógrafo y dos espectrofotómetros.
  - b) Lugar de ejecución: Laboratorios Agroalimentarios de Córdoba y Jerez.
  - c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 1998, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.
5. Garantía provisional: 400.000.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/493.88.00.
  - e) Telefax: 95/493.88.71.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de oferta; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.  
c) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula anuncio de licitación publicado en el BOJA núm. 122, de 27 de octubre de 1998. (PD. 3605/98).*

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: C.P. 21402/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la explotación del Servicio de Cafetería e instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y snacks (anul21402.HJE).
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será de quinientas treinta y cinco mil pesetas (535.000 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3606/98).*

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía. Vélez-Málaga (Málaga).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. HAX.AC.29/98.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento integral de equipos de electromedicina (29-98.HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones seiscientos mil pesetas (8.600.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga, Málaga, 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3607/98).*

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he

resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Sección de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.V. 115/98.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible específico para varios Servicios (115-98.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (14.643.468 ptas.).

5. Garantías. Provisional: No es necesaria.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y c) y 18.d) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

## f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia el concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del arrendamiento que se cita. (Expte. 02/98). (PD. 3616/98).*

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el art. 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y el art. 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, ha resuelto convocar por el procedimiento de concurso, la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Salud.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
    - c) Número de expediente: 02/98.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble/s para servicios administrativos de la Delegación Provincial de Salud.
    - b) Superficie útil neta: 3.505 metros cuadrados.
    - c) Localización: Málaga.
    - d) Plazo: Tres años y medio (42 meses).
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.980.000 pesetas.
    5. Garantías. Provisional: 2.679.600 pesetas.
    6. Obtención de documentación e información.
      - a) Entidad: Secretaría General. Sección de Régimen Interior.
      - b) Domicilio: Avda. M. A. Heredia, 34.
      - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
      - d) Teléfono: 95/212.94.00.
      - e) Telefax: 95/212.94.21.
      - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
    8. Presentación de las ofertas.
      - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA. Caso de que el último día fuera festivo, se ampliará al siguiente hábil.
      - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
      - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Prov. de Salud de Málaga, de lunes a viernes, en su horario de 9 a 14 y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 13 horas. Avda. Manuel A. Heredia, 34. Málaga, 29001.
      - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses desde la apertura de proposiciones.
      9. Apertura de las ofertas: En la sede de la Delegación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la oferta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días, y comunicando la nueva reunión a los licitadores.
    11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- Málaga, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material didáctico. (Expte. 3/98/16).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia. Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
  - c) Número de expediente: 3/98/16 (1/98/4).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Suministro de material didáctico para aulas de tecnología con destino a Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. Derivado de determinación de tipo».
  - c) Lotes: 8, 25, 44, 51, 52, 53, 62, 63, 64, 67, 68, 69 y 70.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOCE (remitido el 14 de mayo de 1998), BOE de 21 de mayo de 1998, BOJA núm. 59, de 26 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma:
    4. Presupuesto de licitación: 383.272.281 ptas.
    5. Adjudicación.
      - a) Fecha: 19 de octubre de 1998.
      - b) Contratistas:
        - Alecoop, S. Coop.: 20.977.060 ptas.
        - Audiovisuales para la Educación, S.L.: 7.366.464 ptas.
        - Didaciencia, S.A.: 15.257.625 ptas.
        - Distesa, S.A.: 7.623.200 ptas.
        - El Corte Inglés, S.A.: 6.718.800 ptas.
        - Equinse, S.L.: 157.622.332 ptas.
        - Eurociencia, S.A.: 12.236.000 ptas.
        - Ferretería Real, S.L.: 74.692.216 ptas.
        - Métodos y Sistemas Didácticos, S.A.: 16.133.600 ptas.
        - Micro. Log. Tecn. y Sistemas, S.L.: 29.274.960 ptas.
        - NDA, S.L.: 5.883.704 ptas.
        - Promax Electrónica, S.A.: 10.544.320 ptas.
        - Systemcenter, S.A.: 11.414.400 ptas.
        - Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.: 7.527.600 ptas.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 383.272.281 ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de mobiliario. (Expte. 3/98/18).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia. Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
  - c) Número de expediente: 3/98/18 (1/98/2).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de mobiliario con destino a Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. Derivado de determinación de tipo».

c) Lotes: 10, 13, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOCE (remitido el 16 de abril de 1998), BOE de 4 de mayo de 1998. BOJA núm. 51, de 7 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 364.458.160 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de octubre de 1998.

b) Contratistas:

Beniart, S.A.: 18.687.700 ptas.

El Corte Inglés, S.A.: 38.208.043 ptas.

Emilio Gómez Abellán: 47.214.175 ptas.

Exdi, S.L.: 28.616.925 ptas.

Forespán, S.A.: 108.074.900 ptas.

Metasola, S.A.: 52.158.042 ptas.

Sacai, S.A.L.: 48.040.000 ptas.

Tabervall, S.A.: 18.687.700 ptas.

Universita, S.L.: 4.770.675 ptas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 364.458.160 ptas..

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General,  
Angel Gómez Santana.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3611/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 42/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño y Ejecución del Plan de Medios de la Campaña Publicitaria y de Divulgación de las Elecciones a Consejos Escolares 1998.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Desde el día 9 hasta el 16 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de ptas.

5. Garantías. Provisional: No se precisa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.49.04.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.<sup>a</sup> Domicilio: Edificio Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Avda. José M. Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41092, Sevilla.

d) Fecha: Segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace público por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. 656/98/M/00). (PD. 3619/98).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Tratamientos selvícolas en 78 ha en la vertiente norte del P.N. de Sierra Nevada. Almería.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 25.305.587 ptas. (veinticinco millones trescientas cinco mil quinientas ochenta y siete).

b) Revisión de precios: No (Res. 02/07/98).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (Res. 02/09/98).

b) Definitiva: 1.012.223 ptas. (un millón doce mil doscientas veintitrés).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. de las Acacias, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.31.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K»; Subgrupo 6; Categoría «C».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de trece (13) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará las mismas) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41072, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Director General, Juan María Cornejo López.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. 658/98/M/00). (PD. 3620/98).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/93.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Lucha contra la erosión y la desertización y regeneración de la cubierta vegetal de la Sierra Sur.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veintisiete (27) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 159.869.603 ptas. (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos tres).

b) Revisión de precios: No (Res. 2.7.98).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (Res. 2.7.98).

b) Definitiva: 6.394.784 ptas. (seis millones trescientas noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. de las Acacias, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954/48.02.31.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», subgrupo «6», categoría «d».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de trece (13) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionarán las mismas) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, 1.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, núm. 1, 41072, Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Director General, Juan María Cornejo López.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 21-29/SERV-98.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro de Día de Mayores «Mora Claros» de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Modalidad: Concurso.

4. Presupuesto básico de licitación: Dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 ptas.).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30 de junio de 1998.

b) Importe: Dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos siete pesetas (2.149.907 ptas.).

c) Contratista: Serramar, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 21-08/SUM-98.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro vestuario para Personal Laboral adscritos a Guarderías Infantiles IASS.

c) Lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Modalidad: Concurso.

4. Presupuesto básico de licitación: Cinco millones novecientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas (5.915.845 ptas.).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30 de junio de 1998.

b) Importe: Cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesetas (5.854.904 ptas.).

c) Contratista: Barba, Ropa de trabajo.

d) Nacionalidad: Española.

Huelva, 1 de octubre de 1998.- El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para la explotación del servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.

c) Número de expediente: GS.2/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Explotación del Servicio de Librería de la UPO.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 20.8.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon: 300.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 1998.

b) Contratista: Aconcagua Libros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 522.000 pesetas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Rectora-Presidenta, Rosario Valpuesta Fernández.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública adjudicación de contrato de servicios que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Expte.: 0117COP/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios de copistería.

b) Objeto: «Contratación de los servicios de copistería», con destino a la Facultad de Informática y Estadística.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 73, de 2 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un canon de 350.000 ptas./anuales y un número de fotocopias libres de cargo conforme ofertas de licitadores.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 1998.

b) Adjudicatario: Editorial Kronos, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 350.000 ptas./anuales y 255.000 copias/impresiones libres de cargo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para contratación de suministros. (3/98). (PP. 3294/98).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Universidad de Granada.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.  
 c) Número de expediente: Grupos 1 al 17, año 1999.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Suministro de los grupos que se detallan a continuación, durante el año 1999:

- Grupo 1. Cristalería: 6.000.000.  
 Grupo 2. Material de oficina: 18.000.000.  
 Grupo 3. Papel fotocopidora: 15.000.000.  
 Grupo 4. Papel reciclado P/exámenes: 2.000.000.  
 Grupo 6. Prod. Mantenimiento piscinas: 2.000.000.  
 Grupo 7. Material equipos informáticos: 23.000.000.  
 Grupo 8. Papel continuo: 2.000.000.  
 Grupo 9. Material impreso de oficina: 30.000.000.  
 Grupo 10. Pinturas y otros productos: 3.000.000.  
 Grupo 11. Papeles sanitarios: 12.000.000.  
 Grupo 12. Material de electricidad: 7.000.000.  
 Grupo 13. Productos de droguería: 17.000.000.  
 Grupo 14. Impresión de sobres: 8.000.000.  
 Grupo 15. Revelados y reproducciones: 7.000.000.  
 Grupo 16. Material de ferretería: 12.000.000.  
 Grupo 17. Impresión carteles, folletos, etc.: 12.000.000.

- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliegos de Cláusulas.

- c) División por lotes y números: Ver Pliegos de Cláusulas.  
 d) Lugar de entrega: Diversos centros de la Universidad.  
 e) Plazo de entrega: Durante el año 1999.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: Descrito anteriormente.  
 5. Garantías: Provisional:

- Grupo 1: 120.000.  
 Grupo 2: 360.000.  
 Grupo 3: 300.000.  
 Grupo 4: 40.000.  
 Grupo 6: 40.000.  
 Grupo 7: 460.000.  
 Grupo 8: 40.000.  
 Grupo 9: 600.000.  
 Grupo 10: 60.000.  
 Grupo 11: 240.000.  
 Grupo 12: 140.000.  
 Grupo 13: 340.000.  
 Grupo 14: 160.000.  
 Grupo 15: 140.000.  
 Grupo 16: 240.000.  
 Grupo 17: 240.000.

6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Universidad de Granada.  
 b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 2, planta 2.<sup>a</sup>  
 c) Localidad y código postal: Granada, 18071.  
 d) Teléfonos: 958/24.30.49 y 24.43.32.  
 e) Telefax: 958/24.43.02.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo para presentar las proposiciones.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.  
 b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas.  
 c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Granada.  
 2.º Domicilio: Cuesta del Hospicio, s/n; de 9 a 14 horas de lunes a viernes.  
 3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.

- d) Plazo obligado para mantener la oferta: Durante todo el año 1999.  
 e) Admisión de variantes: No se autorizan.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.  
 b) Domicilio: Santa Lucía, 2, 2.º  
 c) Localidad: Granada.  
 d) Fecha: El día y la hora se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación, C/ Santa Lucía, 2.  
 e) Hora:  
 10. Otras informaciones:  
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Granada, 8 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para contratación de suministros. (4/98). (PP. 3295/98).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Universidad de Granada.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.  
 c) Número de expediente: Apartados 1 al 16, año 1999.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Suministro de los apartados de alimentación que se detallan a continuación, durante el año 1999:

- Apartado 1. Conservas, pastas, bebidas, licores y otros: 13.000.000.  
 Apartado 2. Arroz y legumbres: 2.000.000.  
 Apartado 3. Embutidos: 4.500.000.  
 Apartado 4. Pan: 6.000.000.  
 Apartado 5. Huevos y carne de pollo: 11.000.000.  
 Apartado 7. Congelados: 22.000.000.  
 Apartado 8. Carne fresca de vacuno y ternera: 15.000.000.  
 Apartado 9. Carne fresca de cerdo: 18.000.000.  
 Apartado 10. Patatas: 4.000.000.  
 Apartado 11. Frutas y verduras: 18.000.000.

- Apartado 12. Vinos y vinagres: 2.000.000.  
 Apartado 13. Aceite de girasol: 3.000.000.  
 Apartado 14. Leche: 2.000.000.  
 Apartado 15. Quesos: 2.500.000.  
 Apartado 16. Pastelería y bollería: 2.000.000.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliegos de Cláusulas.

- c) División por lotes y números: Ver Pliegos de Cláusulas.  
 d) Lugar de entrega: Diversos centros de la Universidad.  
 e) Plazo de entrega: Durante el año 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: Descrito anteriormente.  
 5. Garantías: Provisional:

- Apartado 1: 260.000.  
 Apartado 2: 40.000.  
 Apartado 3: 90.000.  
 Apartado 4: 120.000.  
 Apartado 5: 220.000.  
 Apartado 7: 440.000.  
 Apartado 8: 300.000.  
 Apartado 9: 360.000.  
 Apartado 10: 80.000.  
 Apartado 11: 360.000.  
 Apartado 12: 40.000.  
 Apartado 13: 60.000.  
 Apartado 14: 40.000.  
 Apartado 15: 50.000.  
 Apartado 16: 40.000.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Granada.  
 b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 2, planta 2.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfonos: 958/24.30.49 y 24.43.32.

e) Telefax: 958/24.43.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo para presentar las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Granada.

2.º Domicilio: Cuesta del Hospicio, s/n; de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo obligado para mantener la oferta: Durante todo el año 1999.

e) Admisión de variantes: No se autorizan.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.

b) Domicilio: Santa Lucía, 2, 2.º

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El día y la hora se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación, C/ Santa Lucía, 2.

e) Hora:

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Granada, 8 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto. (PP. 3506/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/16/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redistribución del Pabellón núm. 8, en el Campus Universitario del Carmen.

b) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.673.568 pesetas.

5. Garantías: Provisional: 213.471 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la copistería Cuché, en C/ La Fuente, 25, 21004, Huelva, teléfono: 959/24.77.00. Fax: 24.79.17.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los diez días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 23 de octubre de 1998.- El Gerente, Rafael Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

- c) Expte.: 40982-41111.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministros.  
 b) Objeto: Adquisición equipos informáticos, con destino:

Lote 1: Facultad de Farmacia.  
 Lote 2: E.U. de Arquitectura Técnica.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 96, de 27 de agosto de 1998.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 5.400.000 ptas.  
 Lote 2: 4.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 6 de octubre de 1998.  
 b) Adjudicatario: Infosur, Soluciones Informáticas para la Gestión Empresarial, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 5.362.471 ptas.  
 Lote 2: 3.923.546 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación desierta de concurso público de servicios de cafetería.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Universidad de Sevilla.  
 b) Sección de Patrimonio.  
 c) Expte.: 117CAF/98.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicios de cafetería.  
 b) Objeto: Contratación de los servicios de cafetería con destino a la Facultad de Informática y Estadística.  
 c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 73, de 2 de julio de 1998.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Adjudicación: Desierta.  
 a) Fecha: 29 de septiembre de 1998.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (133/98).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 133/98.  
 Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Acondicionamiento de las Plazas Interiores del Núcleo Residencial Ntra. Sra. de la Consolación, Plazas 3, 4 y 5.

Boletín Oficial y fecha de publicación del Anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de fecha 5 de septiembre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 43.857.557 ptas.  
 Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 1998.  
 Contratista: Martín Casillas, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 35.559.707 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (141/98).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 141/98.  
 Tipo de contrato: Obra pública.  
 Descripción del objeto: Proyecto de Repavimentación de Calzadas con Aglomerado Asfáltico, Campaña 98, sector 1.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de fecha 5 de septiembre de 1998.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 55.364.749 ptas.  
 Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 1998.  
 Contratista: Martín Casillas, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 49.883.639 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (146/98).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 146/98.  
 Tipo de contrato: Obra pública.  
 Descripción del objeto: Proyecto de Reordenación y Pavimentación en Calle Navarra, tramo C/ Cataluña-Puente sobre Arroyo Tamarguillo.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de fecha 5 de septiembre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 47.563.062 ptas.  
 Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 1998.

Contratista: Codesosa, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 39.905.409 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 3597/98).

Por acuerdo del Pleno de 4 de noviembre de 1998, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto del suministro del equipamiento de la fase V, «Amueblamiento general» de la Casa de la Cultura en Los Palacios y Villafranca; conforme a las prescripciones técnicas contenidas en la fase V del Proyecto de equipamiento de la Casa de la Cultura en Los Palacios y Villafranca, redactado por el arquitecto don José María Jiménez Ramón, el cual se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: El Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.
- c) Referencia expediente: Contrato/concurso/abierto/su-casacultu.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El suministro del equipamiento de la fase V, de la Casa de la Cultura en Los Palacios y Villafranca, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en la fase V del Proyecto de equipamiento de Casa de la Cultura en Los Palacios y Villafranca, con arreglo a Pliego de Cláusulas Administrativas, y Prescripciones Técnicas, redactadas por don José María Jiménez Ramón y aprobado el expediente por acuerdo plenario de fecha 4 de noviembre de 1998.

b) Cumplimiento del contrato: El suministro del equipamiento, se efectuará en la Casa de la Cultura de Los Palacios y Villafranca, sita en la calle Real de Villafranca, 24, con un máximo de un mes a partir de la firma del correspondiente contrato.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.398.732 pesetas.

#### 5. Garantías.

Provisional: 247.974 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de contrato.

#### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
- b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 6.
- c) Localidad: Los Palacios y Villafranca. C.P. 41720.
- d) Teléfono: 955.81.06.00.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitadores (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, todos los días hábiles, excepto el sábado que se presentarán de 10 a 12 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOJA.

9. Apertura de ofertas: El día quinto hábil al siguiente al de la terminación de presentación de las proposiciones, entendiéndose que será el lunes siguiente si coincide este último día en sábado.

#### 10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Los Palacios y Villafranca, 5 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*EDICTO de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre asistencia jurídica gratuita que se cita.*

### COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

#### EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relaciona en los domicilios que se indican o intentada la noti-

ficación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
101998	FRANCISCO GOMEZ SANTIAGO C/ ANDALUCIA B-5, BAJO DCHA. 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-06-98	111798	FRANCISCO CORTES TORRES C/ CRUCE LA PENAS 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-09-98
30498	JOAQUIN JESUS DE LA ROSA SANCHEZ C/ MIRLO N.º 38, 3.ª ZDA. 18014- GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-06-98	112798	BENITO CORTES CASTILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-09-98
35798	LUIS GARCIA NUÑEZ REAL DE VERA 04640- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-06-98	113398	M.ª DEL MAR RODRIGUEZ JUAREZ NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 24 04003- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-09-98
36098	FERNANDO RUBIO GARCIA C/ NUÑEZ DE BALBOA 8, 4.ª C 04600- HUERCAL OVEIRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-06-98	113498	ANTONIO MATEO MUJINER C/ BERGANTIN 63 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-09-98
60498	ANTONIO FABREGA TRABALON LAS HERAS, 6 URB. RETAMAR 04130- RETAMAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-06-98	113598	RAFAEL CUENCA MEDINA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-09-98
106698	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BOLEA CARRETERA DE LA MOJONERA 64 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-06-98	114098	ALI ABO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
107198	FRANCISCO GRAUMACIA C/ RANCHO N.º 44, 88 04740- AGUADULCE ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	26-06-98	114198	ANTONIO FERNANDEZ GARCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
108498	ILUMINADA RODRIGUEZ VARGAS C/ ESPARTEL, N.º 2 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-07-98	114298	ANTONIO RODRIGUEZ TOBARUELA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
109098	FRANCISCA ESTEBAN PELAEZ PASEO MARITIMO 78, 9.º 5 04007- ALMERIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-07-98	114698	KANRIN KORAINÉ YEGUA VERDE 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
109398	BRAHIM OURRADI CRUCE DEL SOLANILLO, 12 04740- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-07-98	114798	SAID HAMED LA GANGOSA 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
102098	JOSE BENITEZ CASANOVA LAS NORIAS 04648- POZO HIGUERA LORCA MURCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-09-98	115098	NICOLAS FERNANDEZ MUÑOZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
110298	ANDRES PEREZ PEREZ EMILIA PARDO BAZAN 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-09-98	116098	JOSE ANTONIO JIMENEZ GOMEZ C/ SAN ISIDRO 35 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
111398	DOLORES BARON RODRIGUEZ LA VOZ OBRERA, BLOQUE 3, BAJO A 04120- LA CANADA DE S. URBANO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-09-98	116198	JUAN RODRIGUEZ HERRADA CARRETERA DE LA MOJONERA 1 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
				116498	JOSE ANTONIO MARTIN GRANADOS PLAZA DE ANDALUCIA, BLOQUE 8, 3.ª DCHA. 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1165/98	KHADJIA MASSOURI CARRETERA DE LA MOJONERA, 1 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1197/98	SAID SAGERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1168/98	LUIS CORTES SANTIAGO GENERALIFE, 40 04710- SANTA MARIA DEL AGUILA EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1198/98	MUSTAPHA AMOUATCHI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1170/98	JUAN RODRIGUEZ HERRADA CTERA, DE LA MOJONERA KM. 1 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1199/98	NOUREDDINE DJIMI CORTILLO LA CAÑADA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1171/98	ANTONIO ARTERO RUIZ C/ SANTANDER 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1201/98	RAFAEL GUALDA GINES NAVARRA Nº 4 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1174/98	TARIO AZZOUI PLAZA DE LA CONSTITUCION 13, 1º IZDA 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1203/98	JUAN CARLOS CAMACHO AGUILA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1175/98	MOHAMED ZHIRY CORTILLO 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1204/98	LUCIA MESA GUERRERO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1177/98	PARED HANNA CORTILLO 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1205/98	FRANCISCO VILLEGAS GONZALEZ C/ MARTINEZ, 54 04005- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1178/98	JOSE DOMINGO YEBRA JIMENEZ AVDA. ROQUETAS DE MAR EDIF BAHIA 1º C 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1207/98	ALI HAMIDI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1181/98	AVELINO GARCIA REYES NADOR, 3 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1209/98	JOSE FRANCISCO UTRERA SANTIAGO LA LOMILLA CORTILLOS DE MARIN 04738- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1184/98	MUSTAPHA BADASO CORTILLO DEL MANCHA 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1218/98	JUAN GARZON ALVAREZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1186/98	MOHAMED SABAL CORTILLO CUATRO VIENTOS S/N 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1220/98	JOSE LUIS TORRES CORTES CARRETERA DE BERJA S/N 04700- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1193/98	NOUR EDDINE IKEZOUHENE 04110- SAN ISIDRO (NIJAR) ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1225/98	JUAN MANUEL RUIZ GOMEZ GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
1195/98	MIGUEL TELLEZ ACEVEDO CENTRO PENITENCIARIO "EL ACEBUCHÉ" 04071- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1227/98	ALEJANDRO MENENDEZ ANTON ALICANTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98
				1234/98	JOSE ANDRES GONZALEZ URBANIZACION "LA TORRE" BLOQUE 3, ESCALERA 6, Nº2, 2ª IZDA. PUENTE TOCINO MURCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1261/98	MODESTO BRAN ROZADOS L'ANGLADA 1, 3º ESCALDES ENGORDANY PRINCIPADO DE ANDORRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1375/98	MUSTAPHA FARIANI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1291/98	ALFONSO PEREZ MORENO TERCERO 15 04279 LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1377/98	PEDRO A. FERNANDEZ SUAREZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1302/98	FRANCISCO MARTINEZ MORENO JOSEFA JUAN PARDINES C/BEJAR Nº 6, 1º IZDA. 04007- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1378/98	MIGUEL ROMERA RODRIGUEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1303/98	JOSE J. CASTRO GUTIERREZ C/ DARRICAL Nº 7, 4º B 04007- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	23-09-98	1401/98	JUAN P. MONTOYA MULLERO C/ ESPARTO Nº 82 04630 - GARRUCHA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1314/98	VICENTE SERRANC MARTINEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1406/98	MOHAMED KOZKOZH LA HAYA HCLANDA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1316/98	MANUEL FFNOY MORENO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1417/98	JOSE J. SANCHEZ RUEDA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1318/98	DAMIAN SANTIAGO SANTIAGO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1423/98	FRANCISCO GARCES HEREDIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1320/98	ANTONIO CALVO VELA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1426/98	ANGEL GARCIA SILES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1321/98	JUAN LUIS AYALA MCLINA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1428/98	BOUGATAF MALIK	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1322/98	MANUEL FENDY MORENO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1430/98	AVELINO GARCIA REYES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1334/98	SAID NOURI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1432/98	MANUEL GOMEZ DIAZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1353/98	MAXIMINO MULLERO RODRIGUEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1434/98	ENRIQUE MURIEL MALDONADO ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1360/98	MOHAMED SAMADI TANGER	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1439/98	MOHAMED HASSAN ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1373/98	JOSE LUIS SANTIAGO TORRES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1441/98	JESUS MORENO ALONSO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1374/98	JESUS MUÑOZ MING	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1442/98	ISIDORO LUGO RUIZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1443/98	ALEXANDER CHARLES GALLAVOY RAISBECK REINO UNIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1479/98	MIGUEL A. MUÑOZ VALLECILLOS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1444/98	FRANCISCO A. JIMENEZ CAMACHO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1479/98	FRANCISCO FERNANDEZ ENRIQUEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1445/98	JUAN AGUILAR LORENZO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1480/98	FRANCISCO SANCHEZ TORO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1446/98	AMADY SOW	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1481/98	FRANCISCO BUENO HEREDIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1447/98	FRANCISCO SANCHEZ GUTIERREZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1482/98	JUAN M. CORTES SANTIAGO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1448/98	NICOLAS FERNANDEZ GOMEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1485/98	DRISS EL MADANI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1449/98	AMAR SAMIR CHARIF	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98	1487/98	ISIDRO PEREZ GAITAN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98
1450/98	MOHAMED ASDET	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98				
1452/98	MOHAMED HUARTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98				
1463/98	HAREBI ILLESS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98				
1464/98	ABED MOHAMED	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98				
1476/98	FRANCISCO UTRERA SANTIAGO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-10-98				

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la justificación de acreditación del recurrente en el recurso ordinario interpuesto por Marjue, SL, contra la Resolución que se cita. Expediente sancionador MA-677/95-EP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Marjue, S.L.» para que acredite la representación que ostenta el firmante, en el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, en el expediente sancionador MA-677/95-EP, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que caso de no recibir lo solicitado en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite -art.71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-.

Asimismo, le participamos que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

«Examinado el expediente número 487/88 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Adra-Azar, S.L., número de inscripción TJA000423, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que el permiso de funcionamiento del Salón de Juego sito en C/ Natalio Rivas, 108, de Adra (Almería), concedido con fecha 12 de julio de 1988, tenía validez hasta el 12 de julio de 1998, sin que se haya solicitado la preceptiva renovación.

#### FUNDAMENTO JURIDICO

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.a), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por el transcurso del plazo de validez de la autorización, sin haberse solicitado la renovación.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del

permiso de funcionamiento del Salón de Juego sito en C/ Natalio Rivas, 108, de Adra (Almería)».

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Expediente ETS: 487/88.  
Interesado: Adra-Azar, S.L.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General se ha comprobado que los Salones Recreativos y de Juego se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Salón: Salón de Juego. C/ Sierpes, 23, de Sevilla.  
Empresa: Rtvos. Sierpes, S.L.  
Expte.: 716/88.

Salón: Salón de Juego. C/ Santiago, 5, de Sevilla.  
Empresa: J. González 92, S.A.  
Expte.: 51/88.

Salón: Salón de Juego. C/ Azafrán, 4, de Sevilla.  
Empresa: J. González 92, S.A.  
Expte.: 51/88.

Salón: Salón Recreativo. C/ Lope de Gomara, 11, de Sevilla.  
Empresa: Vidego, S.L.  
Expte.: 269/88.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras.*

Por resultar infructuosos los intentos de notificación en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita, por medio de este Anuncio, a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Plaza de España, núm. 19.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

#### Notificaciones:

Sujeto Pasivo: García Medina, Soledad.  
NIF: 31.740.927-F  
Domicilio: Juan Morrison, 1. Algeciras (Cádiz).  
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.  
Ejercicio: 1993.

Asunto: Permuta efectuada en escritura pública de fecha 19.11.93, del Notario doña Rosa M.<sup>a</sup> Cortina Mallol, con núm. de protocolo 2534.

Sujeto Pasivo: Tizón García, Antonia.  
NIF: 31.832.688-K.  
Domicilio: Juan Morrison, 1 Algeciras (Cádiz).  
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.  
Ejercicio: 1993.

Asunto: Permuta efectuada en escritura pública de fecha 19.11.93, del Notario doña Rosa M.<sup>a</sup> Cortina Mallol, con núm. de protocolo 2534.

Sujeto Pasivo: Tizón García, Isabel.

NIF: 31.839.422-Q.

Domicilio: Mariana Pineda, 6-A. Algeciras (Cádiz).

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Ejercicio: 1993.

Asunto: Iniciación expediente sancionador 27/98, por falta de atención al requerimiento de fecha 9.7.97.

Cádiz, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Chiclana, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en los arts. 121.2 y 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de la aprobación de expedientes de comprobación de valores y/o de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados teniendo en cuenta el nuevo valor comprobado, en el domicilio que de ellas consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se haya podido practicar las mismas por ser desconocido o cambio de domicilio, por lo que, por el presente Anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

Forma de pago: Su importe deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en horario de Caja, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según la misma aparezca entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes anterior, respectivamente, si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. Finalizado estos plazos se exigirá el impuesto por vía de apremio con el recargo correspondiente. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Liquidador.

Contra las liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Regional, en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina dicha reclamación, todo ello en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente ante esta Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo, Tasación Pericial Contradictoria (art. 52.2, Ley General Tributaria). La interposición de recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el artículo 52 del Reglamento General de Recaudación.

Núm. Expte.: 3055/91.

Apellidos y nombre: Pirasicaba.

Base Imponible:

A ingresar: 958.935.

Núm. Expte.: 3978/92.

Apellidos y Nombre: Soluciones Inmob. Andaluzas.

Base Imponible:

A ingresar: 1.884.023.

Núm. Expte.: 4734/92.

Apellidos y Nombre: Zaballa Villalón, Ignacio.

Base Imponible: 2.000.000.

A ingresar: 74.160.

Núm. Expte.: 4840/94.  
Apellidos y Nombre: Rivera Cros, Julio.  
Base Imponible: 4.500.000.  
A ingresar: 148.478.

Núm. Expte.: 1772/97.  
Apellidos y Nombre: Domínguez Palacios, Manuel.  
Base Imponible: 3.500.000.  
A ingresar: 97.405.

Núm. Expte.: 7172/97.  
Apellidos y Nombre: Cabrera López, María.  
Base Imponible: 3.347.400.  
A ingresar: 84.051.

Núm. Expte.: 4016/88.  
Apellidos y Nombre: Alvarez Jaraba, Manuel E.  
Base Imponible: 4.147.000.  
A ingresar: 195.575.

Chiclana de la Frontera, 29 de julio de 1998.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Chiclana, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 121.2 y 124.1 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación de las liquidaciones giradas a su cargo por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el domicilio que de ellas consta declarado en el correspondiente expediente, sin que se haya podido practicar las mismas por ser desconocido o cambio de domicilio, por lo que, por el presente Anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas. Las liquidaciones que se notifican proceden de expedientes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, por aplicación de lo previsto en el art. 14.7 de la Ley del Impuesto aprobada por el R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (antigua Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Tasas y Precios Públicos).

Forma de pago: Su importe deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en horario de Caja, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 ó 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según la misma aparezca entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes anterior, respectivamente, si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. Finalizado estos plazos se exigirá el impuesto por vía de apremio con el recargo correspondiente. En el caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Liquidador.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina dicha reclamación, todo ello en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, sin que pueda simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente ante esta Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo, Tasación Pericial Contradictoria (art. 52.2 Ley General Tributaria). La interposición de recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el artículo 52 del Reglamento General de Recaudación.

Núm. expediente: 0026/98.  
Apellidos y nombre: Luque Otero, María Encarnación.  
A ingresar: 802.856.

Chiclana de la Frontera, 29 de julio de 1998.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, Ronda de los Tejares, núm. 16, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.  
Cód.: Código notificaciones.  
Doc.: Número de documento y año.  
V.: Valor.

Relación de notificaciones pendientes.  
Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Petición de datos y resoluciones.

Cód. 17852. Doc. 1524/97. Zamorano Pizarro, Eva María.

Conforme a lo prevenido en el artículo 65.2 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se le requiere para que en el plazo de diez días presente la declaración tributaria correspondiente a la herencia de doña María de los Angeles Peinado Requena.

Córdoba, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en



DOMICILIO			
AVD. DE MIRAFLORES, Nº 6 -10º-3ºD			
41.008 SEVILLA	A-05	7343-C	410.520.-
VILLAU ANAYA, MANUEL			
N.I.F. 28.239.107			
DOMICILIO			
MARQUEZ DE NERVION, NUM. 24			
41.005 SEVILLA	A-05	7324-C	1.932.561.-
TAPIZADOS DOYMAR., S.L.			
N.I.F. 41.247.941			
DOMICILIO			
LUIS CARDOSO NUM. 8			
41.003 SEVILLA	A-05	5805-C	1.050.000.-
ORTEGA RUIZ, JUAN			
N.I.F. 27.717.805			
DOMICILIO			
GENARO PARLADE, 11			
41.013 SEVILLA	A-05	7342-C	45.000.-

LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº DE ACTA MODELO ACTA</u>	<u>Nº LIQUIDACION</u>	<u>DEUDA TRIB.</u>
GONZALES PASCUAL, JACINTO Y CARLOS			
N.I.F. 52.662.986			
DOMICILIO			
URBANIZACION MONTEQUINTO			
EDIFICIO PROMOSUR, 2			
41.700 DOS HERMANAS	ACTA-A-02		
SEVILLA	5927-B	1D-12/98	798.345.-

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.23/98). (PP. 3288/98).*

La empresa Gas Andalucía, S.A., ha solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga).

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos», y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Má-

laga), no ha ejercitado la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra el respectivo proyecto.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96) de delegación de competencias en materias de gestión, contratación y obras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de las solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

**RESUELVE**

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF núm. A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rivero, núm. 8, C.P. 41001, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja núm. 14.646, folio 70, del tomo 975, libro 686, 1.ª inscripción, la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., clasificado en la 2.ª familia según la Norma UNE 60.002, cuya composición y valores medios es la siguiente:

Metano: 91,89% en volumen.  
 Etano: 6,04% en volumen.  
 Nitrógeno: 0,91% en volumen.  
 Propano: 0,89% en volumen.  
 Butano: 0,10% en volumen.  
 Iso-butano: 0,09% en volumen.  
 Hexano: 0,08% en volumen.  
 Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal/Nm<sup>3</sup>.  
 Densidad respecto al aire: 0,613.  
 Índice de Wobbe: 13.160±5%.  
 Índice de Delbourg: 45±10%.  
 Índice de puntas amarillas: Máx. 210.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión «A» a Media Presión «B».
- Estaciones de Regulación de Media Presión «B» a Media Presión «A».
- Red Primaria: 5.347 m de tubería de polietileno a Media Presión «A».

- Red Secundaria: 39.177 m de tubería de polietileno de media densidad PE DN de 90, 63 y 32 mm de diámetro a Media Presión «A», que suministrará gas natural a 5.619 clientes del sector doméstico-comercial en el horizonte de 20 años.

Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación de algunas zonas del municipio de Rincón de la Victoria (Málaga) podrá realizarse por Gas Andalucía, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirían en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 2.598.060 pesetas (dos millones quinientas noventa y ocho mil sesenta pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga la autorización para el montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones y, en cualquier caso, antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas

de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se registrará por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Gas Andalucía, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido citadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima. La Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causas de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

1. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

2. La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.25/98). (PP. 3289/98).*

La empresa Gas Andalucía, S.A., ha solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga).

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos», y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del

Servicio Público de Gases Combustibles», que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) no ha ejercitado la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra el respectivo proyecto.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96) de delegación de competencias en materias de gestión, contratación y obras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de las solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

## RESUELVE

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF núm. A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rívero, núm. 8, C.P. 41001, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja núm. 14.646, folio 70, del tomo 975, libro 686, 1.ª inscripción, la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., clasificado en la 2.ª familia según la Norma UNE 60.002, cuya composición y valores medios es la siguiente:

Metano: 91,89% en volumen.  
Etano: 6,04% en volumen.  
Nitrógeno: 0,91% en volumen.  
Propano: 0,89% en volumen.  
Butano: 0,10% en volumen.  
Iso-butano: 0,09% en volumen.  
Hexano: 0,08% en volumen.  
Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal/Nm<sup>3</sup>.  
Densidad respecto al aire: 0,613.  
Índice de Wobbe: 13.160±5%.  
Índice de Delbourg: 45±10%.  
Índice de puntas amarillas: Máx. 210.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión «A» a Media Presión «B».
- Estaciones de Regulación de Media Presión «B» a Media Presión «A».
- Red Primaria: 8.200 m de tubería de polietileno a Media densidad PE DN 160 y 110 mm de diámetro a Media Presión «B».
- Red Secundaria: 25.770 m de tubería de polietileno de media densidad PE DN de 90, 63 y 32 mm de diámetro a Media Presión «A», que suministrará gas natural a 4.547 clientes del sector doméstico-comercial en el horizonte de 20 años.

Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación de algunas zonas del municipio de Alhaurín el Grande (Málaga) podrá realizarse por Gas Andalucía, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirían en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 5.056.000 pesetas (cinco millones cincuenta y seis mil pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga la autorización para el montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones y, en cualquier caso, antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles

Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se registrará por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Gas Andalucía, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido citadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima. La Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causas de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

1. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Dis-

posiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

2. La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.24/98). (PP. 3290/98).*

La empresa Gas Andalucía, S.A., ha solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Coín (Málaga).

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos», y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes el Ayuntamiento de Coín (Málaga) no ha ejercitado la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra el respectivo proyecto.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96) de delegación de competencias en materias de gestión, contratación y obras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de las solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

## RESUELVE

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF núm. A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rívero, núm. 8, C.P. 41001, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja núm. 14.646, folio 70, del tomo 975, libro 686, 1.ª inscripción, la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Coín (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Coín (Málaga), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., clasificado en la 2.ª familia según la Norma UNE 60.002, cuya composición y valores medios es la siguiente:

Metano: 91,89% en volumen.  
Etano: 6,04% en volumen.  
Nitrógeno: 0,91% en volumen.  
Propano: 0,89% en volumen.  
Butano: 0,10% en volumen.  
Iso-butano: 0,09% en volumen.  
Hexano: 0,08% en volumen.  
Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal/Nm<sup>3</sup>.  
Densidad respecto al aire: 0,613.  
Índice de Wobbe: 13.160±5%.  
Índice de Delbourg: 45±10%.  
Índice de puntas amarillas: Máx. 210.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión «A» a Media Presión «B».
- Estaciones de Regulación de Media Presión «B» a Media Presión «A».
- Red Primaria: 8.400 m de tubería de polietileno de media densidad PE DN 160 y 110 mm de diámetro a Media Presión «B».
- Red Secundaria: 26.402 m de tubería de polietileno de media densidad PE DN de 90, 63 y 32 mm de diámetro a Media Presión «A», que suministrará gas natural a 4.684 clientes del sector doméstico-comercial en el horizonte de 20 años.

Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación de algunas zonas del municipio de Coín (Málaga) podrá realizarse por Gas Andalucía, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirían en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 4.860.000 pesetas (cuatro millones ochocientos sesenta mil pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga la autorización para el montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el

acto de puesta en marcha de las instalaciones y, en cualquier caso, antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se regirá por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Gas Andalucía, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido citadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima. La Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causas de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

1. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

2. La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.26/98). (PP. 3291/98).*

La empresa Gas Andalucía, S.A., ha solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos», y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) no ha ejercitado la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra el respectivo proyecto.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96) de delegación de competencias en materias de gestión, contratación y obras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de las solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

## RESUELVE

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF núm. A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rívero, núm. 8, C.P. 41001, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja núm. 14.646, folio 70, del tomo 975, libro 686, 1.ª inscripción, la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., clasificado en la 2.ª familia según la Norma UNE 60.002, cuya composición y valores medios es la siguiente:

Metano: 91,89% en volumen.  
Etano: 6,04% en volumen.  
Nitrógeno: 0,91% en volumen.  
Propano: 0,89% en volumen.  
Butano: 0,10% en volumen.  
Iso-butano: 0,09% en volumen.  
Hexano: 0,08% en volumen.  
Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal/Nm<sup>3</sup>.  
Densidad respecto al aire: 0,613.  
Índice de Wobbe: 13.160±5%.  
Índice de Delbourg: 45±10%.  
Índice de puntas amarillas: Máx. 210.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión «A» a Media Presión «B».
- Estaciones de Regulación de Media Presión «B» a Media Presión «A».
- Red Primaria: 6.600 m de tubería de polietileno de media densidad PE DN 160 y 110 mm de diámetro a Media Presión «B».
- Red Secundaria: 20.843 m de tubería de polietileno de media densidad PE DN de 90, 63 y 32 mm de diámetro a Media Presión «A», que suministrará gas natural a 3.679 clientes del sector doméstico-comercial en el horizonte de 20 años.

Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación de algunas zonas del municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga) podrá realizarse por Gas Andalucía, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirían en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 4.050.000 pesetas (cuatro millones cincuenta mil pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga la autorización para el montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones y, en cualquier caso, antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se registrará por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Gas Andalucía, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido citadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima. La Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causas de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

1. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

2. La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad

con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita. (Expte. E-MA.22/98). (PP. 3303/98).*

La empresa Gas Andalucía, S.A., ha solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Cártama (Málaga).

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos», y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) no ha ejercitado la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra el respectivo proyecto.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96) de delegación de competencias en materias de gestión, contratación y obras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de las solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

## RESUELVE

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF núm. A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rivero, núm. 8, C.P. 41001, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja núm. 14.646, folio 70, del tomo 975, libro 686, 1.ª inscripción, la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Cártama (Málaga).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Cártama (Málaga), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., clasificado en la 2.<sup>a</sup> familia según la Norma UNE 60.002, cuya composición y valores medios es la siguiente:

Metano: 91,89% en volumen.  
Etano: 6,04% en volumen.  
Nitrógeno: 0,91% en volumen.  
Propano: 0,89% en volumen.  
Butano: 0,10% en volumen.  
Iso-butano: 0,09% en volumen.  
Hexano: 0,08% en volumen.  
Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal/Nm<sup>3</sup>.  
Densidad respecto al aire: 0,613.  
Índice de Wobbe: 13.160±5%.  
Índice de Delbourg: 45±10%.  
Índice de puntas amarillas: Máx. 210.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estación de Regulación y Medida de Alta Presión «A» a Media Presión «B».
- Estaciones de Regulación de Media Presión «B» a Media Presión «A».
- Red Primaria: 5.000 m de tubería de polietileno de media densidad PE DN 160 y 110 mm de diámetro a Media Presión «B».
- Red Secundaria: 15.800 m de tubería de polietileno de media densidad PE DN de 90, 63 y 32 mm de diámetro a Media Presión «A», que suministrará gas natural a 2.780 clientes del sector doméstico-comercial en el horizonte de 20 años.

Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación de algunas zonas del municipio de Cártama (Málaga) podrá realizarse por Gas Andalucía, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirían en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 3.310.000 pesetas (tres millones trescientas diez mil pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato

de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga la autorización para el montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones y, en cualquier caso, antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se regirá por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Gas Andalucía, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido citadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años a partir de la fecha de publicación de esta

Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima. La Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causas de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

1. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

2. La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

*ANUNCIO sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3451/98).*

Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Nuegas.  
Domicilio: Avda. de la Buhaira, 2 (Sevilla).  
Características de la instalación:

Línea eléctrica.  
Origen: Pozo B2 y C1-A.A de Nuegas.  
Final: Subestación El Villar.  
Terminos municipales afectados: Ecija y La Luisiana.  
Tipo: Aérea.  
Tensión: 25 Kv.  
Longitud en km: 25,963.  
Conductores: Al-Ac. 116,2 mm<sup>2</sup>  
Apoyos: Celosía.  
Aisladores: E40/100, 3 elementos.

Finalidad de la instalación: Evacuar la energía eléctrica producida en las centrales de Ecija (R.A.T.: 15.208) y Fuentes de Andalucía (R.A.T.: 15.207) a la red de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., en la Subestación El Villar.

Presupuesto, ptas.: 91.765.000.  
Referencia: R.A.T.: 15.165. Exp.: 194.048.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación que se cita.*

Intentada sin efecto notificación a Supermercado Ecomiel III (Geslogar, S.L.), con último domicilio conocido en Arroyo de la Miel (Málaga), en Polígono Industrial, parc. 35, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 17 de julio de 1998, el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria dictó Resolución por al que se declara la conclusión del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-0023/96.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 16 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve haber lugar al desahucio de don Sebastián Alvarez Gómez por no ocupación de la vivienda sita en Bda. Juan Ramón Jiménez, 4, de San Silvestre de Guzmán.*

Visto el expediente administrativo de desahucio núm. A-41/98, incoado contra don Sebastián Alvarez Gómez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

### HECHOS

Primero. Con fecha 17.3.98 se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en Bda. Juan Ramón Jiménez, 4, de San Silvestre de Guzmán, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas.

Segundo. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación, con fecha 20.8.98 y mediante anuncio en el BOJA núm. 93 se publica la propuesta de resolución, otorgándole un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerase oportunas sin que hasta la fecha de hoy se haya presentado escrito de descargo alguno.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.2 del Real Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de

julio, del vigente Reglamento, en el que establece como causa especial de desahucio la no ocupación de viviendas con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concorra cualquiera de las causas tipificadas en los arts. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Haber lugar al desahucio de don Sebastián Alvarez Gómez, respecto a la vivienda sita en Bda. Juan Ramón Jiménez, núm. 4, de San Silvestre de Guzmán, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de 10 días desaloje dicha vivienda a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita (ES-C-H-06/98).*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador ES-C-H-06/98 incoado por esta Delegación Provincial a Graneles y Minerales del Sur, S.A., en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a la citada entidad se publica a continuación su texto íntegro:

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Carreteras el día 11 de junio de 1998, contra Graneles y Minerales del Sur, S.A con domicilio en Avda. de la Constitución de Sevilla, por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras.

Siendo este Organismo competente para la iniciación de expediente sancionador por esta materia, en virtud de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, el Decreto 163/84, de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86, de 30 de junio; en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Pro-

cedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el R.D. 1398/93 de 4 de agosto (RPS).

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrado en virtud del artículo 13 RPS Instructor del expediente a don Francisco López Arboledas, Secretario General de esta Delegación Provincial y Secretaria del mismo a doña María Isabel Muñoz Romero, administrativa, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la normativa expuesta y tras la comprobación efectuada por el vigilante de servicio, constan los siguientes hechos:

Abandonar en zona de dominio público la mercancía transportada en el vehículo camión Scania SE-4556-BH y semirremolque NA-02721-R, propiedad de la citada entidad y que era conducido por don José Antonio Tello Falcón, cuando sufrió un accidente de tráfico en pk 84 de la carretera A-493.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos anteriormente indicados pueden ser constitutivos de una infracción leve, tipificada en el artículo 31.2.d) de la Ley 25/1988 de Carreteras, de la que aparece como presunto responsable directo Graneles y Minerales del Sur, S.A. y por la que pudiera corresponderle una sanción de hasta seiscientos treinta mil (630.000) pesetas, a tenor del artículo 112 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/94, de 3 de septiembre.

El Órgano competente para resolver este expediente es el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el art. 34 de la Ley de Carreteras, modificado por la disposición adicional novena de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el Decreto 208/95, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen determinadas competencias a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En cualquier momento del procedimiento, el interesado podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del RPS. Asimismo, conforme a los artículos 3.2 del RPS el interesado tiene derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que considere convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia, y 19.1 del mismo Reglamento dispondrá de un plazo de 15 días para oponerse a la propuesta de resolución que formule el Instructor.

En particular, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del RPS, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Se le advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días señalado en el artículo 16.1 del RPS, y dado que en el transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución frente a la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de quince días previsto en el artículo 19.1 del precitado Regla-

mento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Huelva, 20 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco Javier Novoa Núñez orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños que se cita. (ED-C-H-08/98).*

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; Decreto 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 130/86, de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación, y Secretaria del mismo a doña M.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Romero, Administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del pliego de cargos, indicándose: Último domicilio conocido, supuesta normativa infringida, descripción y valoración del daño y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes o examine el expediente.

ED-C-H-08/98. Don Francisco Javier Novoa Núñez. DNI 55.005.140. Calle General Elorza, núm. 45, de Oviedo. Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículo 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre). Accidente de circulación ocurrido el día 26 de mayo de 1998 con el vehículo Renault, matrícula M-3081-VP, ocasionando daños sobre la señalización situada en el p.k. 21,800 de la carretera A-476. Presupuesto: Veinticuatro mil quinientas cuarenta (24.540) pesetas. Plazo: 15 días.

Huelva, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Transmado, S.L.  
Dirección: U.º El Señorío, 2.<sup>a</sup> Fase, 47. La Zubia (Granada).  
Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución, expte. J-01759/95.  
Precepto Infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
Importe: 250.000 ptas.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Patrimonio Morales Fernández, S.L.  
 Dirección: Finca La Almoragua, s/n. Otrivar (Granada).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01826/97.  
 Precepto Infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Excavaciones Ferigal, S.L.  
 Dirección: Granada, 24. Huétor-Vega (Granada).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-02160/97.  
 Precepto Infringido: 141.b), Ley 16/87.  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Maruba, S.L.  
 Dirección: Finca El Sordillo, s/n. Córdoba.  
 Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02422/97.  
 Precepto Infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Pérez Serrano.  
 Dirección: Real de Cartuja, 73. Granada.  
 Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02567/97.  
 Precepto Infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.  
 Importe: 10.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Espinosa López.  
 Dirección: Emilia Pardo Bazán, blq. 1, El Ejido (Almería).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-02585/97.  
 Precepto Infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.  
 Importe: 230.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Riegos Técnicos Agrícolas.  
 Dirección: Diego León, 4. Córdoba.  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-02729/97.  
 Precepto Infringido: Art. 142.l), Ley 16/87.  
 Importe: 15.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Promoción de Vvdas. Los Montes OR. S.L.  
 Dirección: Gran Capitán, 17. Granada.  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-02818/97.  
 Precepto Infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel Est. Fernández Chaves.  
 Dirección: Virgen de la Ancilla, 9. Mairena del Alcor  
 (Sevilla).  
 Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03162/97.  
 Precepto Infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Carlos Berbel Peñas.  
 Dirección: Venus, 1, 1.º C. Córdoba.  
 Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03171/97.  
 Precepto Infringido: Art. 142.a), Ley 16/87.  
 Importe: 15.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Miguel Juan Marín Billalón.  
 Dirección: Jerez de la Frontera, 3-4.º A. San Juan de  
 Aznalfarache (Sevilla).  
 Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03212/97.  
 Precepto Infringido: Art. 142.a), Ley 16/87.  
 Importe: 25.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Hormigones Los Cármenes, S.A.  
 Dirección: Santo Cristo, 62. Pulianas (Granada).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-03388/97.  
 Precepto Infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Hormialca, S.A.  
 Dirección: Pago de la Almunia, s/n. Ogíjares (Granada).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-03458/97.  
 Precepto Infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.  
 Importe: 50.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Mamparas de Baño Seviban, S.L.  
 Dirección: Zambra, 23. Sevilla.  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-03669/97.  
 Precepto Infringido: Art. 142.a), Ley 16/87.  
 Importe: 15.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Donatrans, S.L.  
 Dirección: C/ Loja, s/n. Alhama de Granada (Granada).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-03680/97.  
 Precepto Infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.  
 Importe: 5.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Carrasco Pino, S.L.  
 Dirección: Urb. Doña Casilda, 10, pta. 2-1. Algeciras  
 (Cádiz).  
 Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-03733/97.  
 Precepto Infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.  
 Importe: 230.000 ptas.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 6 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de Rehabilitación General de Viviendas en Málaga y provincia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 8/96, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de Rehabilitación de Viviendas, reguladas por Real Decreto 2190/95, del Ministerio de Fomento, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a las personas que a continuación se relacionan:

Núm. expediente	Promotor	Importe subvención/ptas.
335/96	Juan Herrera Rocha	1.696.126
145/97	M. <sup>a</sup> Remedios Aranda Jiménez	2.115.100
154/97	Rosario Escobar Ruiz	790.727
168/97	Francisco Sánchez Martos	1.369.292
060/98	Antonio J. Rodríguez Rodríguez	781.272

Málaga, 13 de octubre de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Acta/s: 18/77369, 18/77370.

Notificado a: Don Fernando Molina Cantano.

Ultimo domicilio: Avda. Pérez del Alamo, bajo. Edif. V- 1.º, Loja (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio suspensión. N.R.G.S.A.

Granada, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 138/98.

Notificado a: José M.<sup>a</sup> Cortés Cortés

Ultimo domicilio: C/ Venus, 5-2.º-3.º San Adrián Besós (Barcelona).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 141/98.

Notificado a: Explot. Turi. Fuengirola, S.L.

Ultimo domicilio: Edificio Acebo. S. Nevada (Monachil)

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 151/98.

Notificado a: Concepción Fuentes Peramos.

Ultimo domicilio: C/ Amargura, 16 (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 204/98.

Notificado a: Ildefonso Fernández López

Ultimo domicilio: C/ Amadeo Vives, 15 (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución denegando la autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Brenes (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del recurso ordinario interpuesto por doña María Dolores Baile Iglesias contra la Resolución dictada por el Delegado Provincial de Salud en Sevilla, con fecha 14 de julio de 1997, recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Brenes, Ref. F-82/97 (Ref. C.O.F. 97/96), en el que se personó don José Francisco Muñoz Padilla, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Samaniego, núm 10, bloque 26, 4.º B, Núcleo San Pagés, encontrándose el Sr. Muñoz Padilla en paradero desconocido, y no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en conocimiento de don José Francisco Muñoz Padilla la interposición del citado recurso ordinario señalándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar las alegaciones que considere oportunas. El citado expediente se encuentra en la S.G.T. (Servicio de Legislación) de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, C.P. 41020 (Sevilla).

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

Núm. expte.: PS-HU 212/98.

Nombre y apellidos: Antonio Pérez Ponce.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archi-

vándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 195/98.

Nombre y apellidos: Alejandra Rodríguez Gatón.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 125/97.

Nombre y apellidos: María Reposo López Barrera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 337/97.

Nombre y apellidos: María Isabel Iglesias Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 451/97.

Nombre y apellidos: Juan Luna Ribera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 526/97.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Gallego Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 670/97.

Nombre y apellidos: Francisco Jesús Serrano Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 701/97.

Nombre y apellidos: Dolores García Vargas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 719/97.

Nombre y apellidos: Cristóbal Flores Maldonado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 739/97.

Nombre y apellidos: Cristóbal Blanco Básalo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 816/97.

Nombre y apellidos: José Sánchez Cáceres.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 827/97.

Nombre y apellidos: Eva María Quintero Grájera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 838/97.

Nombre y apellidos: José Manuel Gallardo Gil.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 21/98.

Nombre y apellidos: Juana Pérez Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 639/96.

Nombre y apellidos: Roncesvalle López Calado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 127/98.

Nombre y apellidos: María del Mar García Rosa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 749/97.

Nombre y apellidos: Manuela Bento Rubio.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 659/96.

Nombre y apellidos: Carmen Leria Navarro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 560/97.

Nombre y apellidos: Antonio Manuel Romero García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 123/98.

Nombre y apellidos: Angola Brejano García.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 222/98.

Nombre y apellidos: Teresa Gómez Hernández.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ACUERDO de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha de 20 de octubre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Martínez Cabezas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro

de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor E.M.O., expediente núm. 29/96/0813/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 20 de octubre de 1998, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha de 20 de octubre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Ríos Perez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor E.M.R.O., expediente núm. 29/96/0814/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 20 de octubre de 1998, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Stewart, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N M.S., expediente núm. 29/98/0800/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 20 de octubre de 1998, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

*EDICTO.*

Advertido error de transcripción en la publicación de la convocatoria para cubrir por oposición libre el puesto de trabajo de Policía Local de este Ayuntamiento, aparecida en el BOJA núm. 124, fascículo núm. 2, del día 31.10.98, procede la subsanación del mismo, mediante edicto, en el sentido siguiente:

En la cuarta prueba, donde dice: «... se realizarán las siguientes resoluciones prácticas: a) Resolver un problema de aritmética. b) Transcribir un texto administrativo con el procesador de textos Word Perfect, versión 5.1 para MS-DOS»; debe sustituirse por: «se realizará la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario».

Las Gábias, 3 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Jesús Romero Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

*ANUNCIO. (PP. 3430/98).*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de octubre de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la definición de alineaciones y rasantes, así como la ordenación volumétrica de la Unidad de Ejecución 3.5 «Estornino», en C/ Estornino, en la Urbanización Los Pacos, de iniciativa particular, promovida por Plan de Viviendas Vallesol, S.L., expediente que se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 19 de octubre de 1998.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63